LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, Belgrano 131 — BUENOS AIRES, Domingo 5 de Diciembre de 1880 — Año I—Número 51

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION EN LA CIUDAD

Número suelto............ 1 peso
Por mes............ 25 "

Suscricion fuera de la Ciudad

Por mes............ 35 pesos

Los avisos se reciben hasta las 6 de la tarde.

Los avisos de los pobres gratis

LA TRIBUNA NACIONAL

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1880

La mision del vizconde de San Januario en la América del Sud

Felizmente nuestro siglo no llevará el nombre de ninguna personalidad descollante, como los siglos anteriores.

Se llamará el siglo de las victorias de la inteligencia humana sobre las preocupaciones y los absurdos, el siglo de la fecundidad en hombres y en ideas, de las frecuentes erupciones políticas, que, como las erupciones volcánicas, hacen surgir cumbres del fondo de los valles, y bajan las cumbres á la altura de éstos.

El siglo pasado se llama: el siglo de Voltaire, cuando aludir se quiere á los progresos de la filosofía; el siglo de Luis XIV, cuando de la omnipotencia del Estado se trata; ó el de la Enciclopedia, cuando á las primeras palpitaciones del espíritu revolucionario, se hace referencia.

El nuestro ha sido múltiple en ideas, en talentos, en bienhechores de la humanidad, en adelantos y en tendencias.

Tratándose de descubrimientos, no se podria atribuir, por ejemplo, á Humbold, solo la gloria de las grandes exploraciones, por más que haya dejado escrito su nombre en las arenas de los desiertos del Asia y en la corteza de los árboles del nuevo mundo. Tras de Humbold siguen, como brillante caravana, adelantándose á él á veces, todos esos zapadores de la ciencia, que han rectificado la geografía del globo y vulgarizado sus secretos, los Bompland, los Varnhagen, los Philippi, los Bravard, los Heller, los Burmeister, los Cameron, y cientos de otros, que han estudiado no solo la naturaleza de las diferentes regiones del mundo, sino la estadística y la historia.

Cada país ha tenido en este siglo, representantes de ese espíritu valeroso de investigacion, de esa tendencia humanitaria, que hace rebalsar las corrientes del espíritu fuera de las estrechas fronteras de la patria.

Los hemos tenido nosotros, y los han tenido otros paises, que por accidentes que no es del caso mencionar, parecian rezagados del movimiento universal.

Entre estos figura Portugal, el pueblo aventurero de los siglos pasados, la patria de Vasco de Gama, aquel navegante de alma de fierro que remontó el cabo de las Tempestades, desafiando las preocupaciones de su tiempo, de Magallanes, que dió su nombre al Estrecho, que nos disputa la codicia de un vecino desleal, de Camoens, el bardo de las empresas guerreras, de las luchas de los hombres con los fantasmas de lo desconocido.

Portugal ha tenido en esta época, valerosos viajeros, investigadores profundos de los más árduos problemas etnológicos, hombres de Estado previsores, que han agrandado el círculo de la influencia moral de su país, que en otro tiempo se repartió un mundo con la España, su hermana y su rival.

Serpa Pintos, el temerario esplorador portugues de las regiones abrasadoras del Africa, ha asombrado al mundo con sus recientes descubrimientos. Otros marinos y viajeros, lo han seguido en contrarias direcciones.

Entre estos, y en primera línea, por la universalidad de sus conocimientos, la hidalguia de su carácter, y la mision oficial que desempeñaba, figura el Vizconde de San Januario.

Observador profundo, ha recorrido la América del Sud, estudiando sus costumbres, sus necesidades, los elementos de riqueza que lleva en su seno, y las esperanzas que inspira en el porvenir.

Todas las sociedades europeas le ha abierto sus puertas.

Como resultado de sus últimos viajes en esta zona del mundo, acaba de publicar un libro lleno de datos preciosos sobre la situacion social, económica y política de los diferentes paises de Sud-América, que ha recorrido.

El Vizconde de San Januario consagra á la República Argentina en ese libro, algunas páginas tan imparciales como justas.

Durante su permanencia en el Plata, el sabio portugues, tuvo ocasion de tratar á un hombre jóven, de espíritu elevado, para quien no eran estrañas las últimas conquistas de la ciencia, y sobre quien se fijaban por aquel entonces todas las miradas de sus conciudadanos.

El Vizconde de San Januario, escribió entonces en su libro de Memorias:

«Se designa en los círculos políticos al actual Ministro de la Guerra, Julio Roca, para futuro Presidente de la República. La eleccion no podria ser mas acertada, porque á pesar de su juventud, Julio Roca tiene dadas sobradas pruebas de prudente cordura y de tino administrativo.»

La opinion del noble viajero portugues, ha sido confirmada por la opinion nacional.

Julio Roca es Presidente de la República, y está probando que posee en sumo grado la discrecion y el espíritu organizador, que el Vizconde de San Januario le atribuia en el año 1878.

El viajero portugues ha visto confirmadas sus predicciones, y apenas llegó á Lisboa, la noticia de la eleccion definitiva del general Roca, se apresuró á dirijirle la siguiente carta, junto con un ejemplar de su libro:

Lisboa, Setiembre 20 de 1880.

Excmo. señor general:

Ha llegado á mi conocimiento la noticia de la elevacion de vuestra excelencia á la presidencia de la República Argentina, y puedo asegurarle que he tenido un gran placer en saberlo, por estar seguro de que se reunen en V. E. las altas calidades que son propias para promover la prosperidad de ese hermoso país.

Ya yo lo profeticé en 1878 al escribir mi memoria sobre esa república, como verá V. E. en el libro que le remito, el cual contiene tambien la descripcion de algunas otras repúblicas de Sud-América que recorrí en mi mision diplomática.

Al llegar á Lisboa fuí nombrado ministro de la Marina y de las Colonias y, en este cargo me tiene V. E. á su disposicion.

Acepte V. E. mis cumplimientos y crea en la estimacion y consideracion de su servidor y amigo,

Vizconde de San Januario.

En breve publicaremos algunos fragmentos de la obra del sabio portugues sobre nuestro pais, por quien abriga tan nobles simpatías.

El doctor Pizarro y el general Mitre

Conocen nuestros lectores la rectificacion del doctor Pizarro, actual Ministro de Instruccion Pública, á la alusion del general Mitre en el diario que redacta, con motivo de imputaciones injustas hechas al gobierno de Córdoba.

El general Mitre, como todos los hombres, que han ejercido influencia sobre sus conciudadanos, ha concluido por creerse impune é infalible.

Por eso el general Mitre es siempre absoluto en sus afirmaciones.—Se ha acostumbrado á no ser desmentido.—Es voluntarioso como todos los oráculos.

Pero no todos tienen el respeto que sus parciales políticos, por sus elucubraciones.

No todos se resignan á ver rehacer antojadizamente el cuadro histórico en que han figurado.

Entre estos se encuentra el Dr. Pizarro, que le ha salido al encuentro al fantasma, obligándolo á confesar la lijereza y falsedad de sus asertos.

Hé aquí las cartas cambiadas con tal motivo entre el general Mitre y el señor Ministro Pizarro.

Señor Dr. D. M. D. Pizarro.

Señor: Si es á la redaccion anónima de *La Nacion* á la que vd. dirije su carta, sea con el objeto de hacer efectiva su responsabilidad legal, sea para aclarar el sentido de las palabras aludidas en ella segun la verdad histórica, no es á mí personalmente á quien ha debido dirigirse.

Si es á mí personalmente, tampoco puedo aceptarla en ese concepto con las palabras que se subrayan, que bien que en sentido hipotético, desdicen de los sentimientos de rectitud que á la vez me atribuye.

Es por esto que me permito devolverle su carta, á fin de que quiera precisarla en uno ú otro sentido, en la inteligencia de que no tendré inconveniente en hacerla publicar para dar lugar á una aclaracion sobre el particular, toda vez que ella venga en términos recíprocamente decorosos.

Sin embargo, como no quiero que se entienda que escuso mi responsabilidad moral como redactor de *La Nacion*, agregaré, que la acepto en cuanto me corresponde, y que provocada la cuestion histórica para dejar bien establecida la verdad, no tendré inconveniente en esplicar en la oportunidad el significado y alcance de las palabras aludidas, porque cumple así á la intencion y á la conciencia con que fueron escritas, sin agregar nada de lo que es de pública notoriedad.

Siendo un hecho de solemnidad histórica la manera como el doctor D. Justino Posse fué muerto en Córdoba el 2 de Marzo de 1865, y habiendo yo, como Presidente de la República, ordenado una intervencion nacional en consecuencia, este es un asunto público en que solo por accidente pueden figurar las personas.

B. Mitre.

Diciembre 3.

—

Señor don Bartolomé Mitre redactor de *La Nacion*.

Caballero:

Ayer á las cuatro y media de la tarde recibí su carta contestacion, á la que me ví en el caso de dirijir á V. por la mañana, provocándole á justificar su *calumniosa* y *cobarde* alusion, de haber sido asesinado el doctor don Justiniano Posse, en las calles de Córdoba por fuerza pública á mis órdenes.

Me devuelve V. esa carta despues de manifestar dudas de si ella es dirijida á la redaccion *anonima* de *La Nacion*, ó personalmente á V., y agrega que «*se permite* devolverla, á fin de que *yo quiera precisarla en uno ú otro sentido*,» y «en la inteligencia de que no tendrá V. inconveniente en publicarla para dar lugar á una aclaracion sobre el particular, toda vez que ella vaya en términos recíprocamente decorosos.»

Comprendo que no tuviera V. inconveniente en reproducir esa carta, que al *contestarla*, acababa V. de leer impresa en *El Nacional*; pero esto mismo hace que yo dé poca importancia á semejante indicacion pues á estas horas esa carta, reproducida en diversos diarios, es ya de todos conocida y no ha menester para su notoriedad, de la reproduccion á que se manifiesta V. dispuesto y que puede V. hacer ó nó, segun fuere de su agrado.

Por lo demás, señor Mitre, esa carta dirijida al nombre individual de V., le pertenece á V. en todo sentido, como redactor de *La Nacion* y como autor del escrito que la motiva, y debe V. recibirla en tal concepto.

Ella le pertenece á V, en persona; á V. y no á otro alguno; á V. y únicamente á V. á quien vá dirijida, y nunca, jamás á la redaccion anónima de su diario; que no estoy yo para andar buscando entre sombras, una personalidad impalpable, cuando de asuntos tan sérios se trata en la seccion editorial de un diario de que es V. redactor públicamente conocido, y el que como es tambien de pública notoriedad, obedece esclusivamente á la influencia, inspiracion y direccion de V. en su marcha y redaccion política.

No me esplicó por lo tanto, sus dudas á este respecto, que asi aparecen calculadas solo para evitarse V. las responsabilidades que esa carta le impone y de que no puede V. desentenderse personalmente, pues sabe V. á quién me dirijo y con quién hablo yo en ella, desde que V. se ha creido en el deber de contestarla bajo su firma, con nombre y apellido.

Es inútil que V. pretenda encubrirse en el anónimo de una redaccion que si lo es legalmente, deja de serlo política y socialmente hablando; y V. me permitirá que á pesar de sus reticencias y pueril encogimiento sobre el particular, continúe hablando y considerando á V. como autor de los conceptos que han motivado mi carta anterior, dado que en la suya no declara V. categóricamente que no le pertenecen y antes bien, se manifiesta V. autor de tales asertos cuando dice que: «no tendrá inconveniente en *esplicar* en oportunidad el significado y alcance de las palabras aludidas, porque asi cumple á la intencion y la conciencia con que fueron escritas.»

Solo el autor de un escrito puede esplicar el *significado* y el *alcance* de sus palabras, segun la *intencion* y la *conciencia* con que fueron escritas.

Este es el hecho que deja plenamente autorizada mi comunicacion directa y personalísima con V. en este asunto; lo demás es puerilidad y cobardía, y no comprendo cómo V. haya así podido dudar un solo instante que esa carta fuera dirijida personalmente á usted.

Las dudas son en este caso, poco sérias, caballero, y engendran en mi la duda de la seriedad con que debo tratar á V. en este grave asunto.

Y me confirmo en ellas, señor mio, cuando leo en su contestacion que las palabras *calumniador y cobardia* de mi carta anterior dirijidas al autor de aquel escrito, «desdicen de los sentimientos de rectitud que á la vez le atribuyo á V.» en tal carácter.

Yo no sé qué pensar de esto, caballero. Creo firmemente que por la impresion recibida, no ha podido darse V. cuenta exacta de mi carta, y que en su anhelo por hacer desaparecer los inconvenientes de la posicion en que V. se ha encontrado, ha creido V. leer conceptos que yo no he escrito.

No faltaba otra cosa! Creer que pueda yo atribuir *sentimiento de rectitud* á propósito de un hecho que llamo *calumnioso* y en que, tratando personalmente de vd., digo hipotéticamente que me creeré en el caso de llamar á vd. *calumniador* si no justifica sus asertos!

Señor Mitre, serénese vd. y lea nuevamente mi carta: allá se la devuelvo.

Y no se escandulice vd. de las dos palabras subrayadas que parece le han causado á vd. tal espanto, y terror tanto. No son las voces *calumniador y cobarde*, no son las palabras con que se designan los hechos ó las cosas por sus nombres verdaderos, los que pueden aparecer inconvenientes y hacer temblar el pulso: son las cosas, son los hechos mismos que por ellos se designan los que causan tal escándalo y son siempre inconvenientes, y en tal caso, debió vd. escandalizarse y temblar al escribir su artículo, y no al leer aquellas dos palabras que determinan en un acto moral de vd. y no mio.

Por lo demás, esté vd. tranquilo caballero; mi carta anterior y mi actitud en este asunto, no tiene por objeto hacer efectiva la *responsabilidad legal* de vd. ni pedir *esplicacion* de sus palabras á la *redaccion anónima* del diario de vd. No se trata de *esplicaciones* ni de *pleitos*; se trata de que vd. justifique el concepto histórico y político de su diario: «la situacion de Córdoba hace recordar los tiempos en que sus *ex-gobernadores eran asesinados en las calles por fuerza pública*, al mando de *los que hoy son ministros*;» y su retractacion pública y privada de esta su calumniosa y cobarde imputacion, retractacion que repetida se encuentra en su carta á que contesto y en su artículo «Aclaracion histórica» de su diario de esta fecha, bastan para confundir á vd.

Su retractacion privada se encuentra en los términos mismos y en el contesto integral de su carta; pero principalmente, en su último párrafo en que dice vd. «Siendo un hecho de solemnidad histórica, la manera como el doctor don Justiniano Posse fué muerto en Córdoba, el 2 de Mayo de 1865, y habiendo yo, como Presidente de la República, ordenado una intervencion, *este es un asunto público* en que *solo por accidente* pueden figurar las personas.»

De esta suerte, señor mio, retrocede V. ante la calumnia, cuando hablando del asesinato del Dr. Posse, por *fuerza pública al mando de los que hoy son ministros*, contrae V. toda su atencion al trágico fin de aquel, y se desentiende V. del *concepto histórico* que motivó mi carta anterior para decir que en este suceso «solo por accidente pueden figurar las personas.»

¿Pero cómo figuran? ¿cómo figuró en aquel suceso el Ministro á quien V. se referia? ¿comandaba él la fuerza pública que asesinó al ex gobernador?—¿Es él un asesino sentado hoy en el sillon del magistrado?

Este era el concepto histórico y político que me puso en el deber de dirigir á V. mi primera carta, y V. se disculpa hoy como un niño desentendiéndose de la imputacion calumniosa para balbucear una torpe frase de escusacion: *no se trata de la persona de V.*, pues «este es un asunto público en que solo por accidente pueden figurar las personas.»

Y si de esto no se trata, ¿de qué se trata entonces, señor mio? ¿Quiere V. hacer el favor de decírmelo?

Se calla V. y su silencio es una retirada ante la calumnia.

Bien está; no se avergüenze V. de ella: es la retirada mas honrosa que ha hecho V. en su vida. No se avergüenze V.: el deshonor estaria en mantener V. la calumnia.

En su artículo de esta fecha «Aclaracion histórica» canta V. de plano la palinodia cuando dice: «El padre del actual Ministro era Comandante General de Armas; uno de sus hermanos era Jefe de Policia y el otro Comandante del batallon «Córdoba Libre», *cuyos soldados* asesinaron á Posse. *En cuanto* al *Ministro* él era entonces *empleado del Gobierno* que *asumió* la *responsabilidad del hecho* y es de pública notoriedad que *despues de asesinado Posse*, él personalmente anduvo de guante blanco, *mandando* ó *acompañando* una partida del «Córdoba Libre» que *se ocupaba en prender ciudadanos*.»

Mas adelante agrega usted: «*No podíamos decir* que fuese el actual Ministro de Justicia el que mandaba personalmente la partida del «Córdoba Libre» que asesinó á Posse, porque es *históricamente conocido el nombre del asesino* que materialmente perpetró el hecho y las circunstancias en que tuvo lugar.»

Y bien, Sr. Mitre, ¿á qué queda reducido aquello de que «los ex-gobernadores eran asesinados por la fuerza pública al mando de los que hoy son ministros»? ¿Qué diremos de este concepto histórico en sus aplicaciones á la política de actualidad? ¿No es verdad que V. calumnió al hombre y al Ministro para denigrar cobardemente al adversario político y deprimir la administracion actual haciendo del Gobierno de la República una horda de asesinos?

¿Es así como V. escribe la historia y aspira á dirigir la política nacional, señor mio?

No es posible seguir á V., caballero, en el fárrago inmenso de las calumniosas, falsas ó aviesas afirmaciones de su artículo de hoy «Aclaracion histórica,» á que se refiere la carta de V. á que contesto. Por lo que hace al concepto histórico que motiva nuestra inesperada correspondencia, me basta para anonadar á V., reproducir las últimas palabras de su artículo de esta fecha, cuando hablando V. del objeto de mi carta anterior, dice con relacion á mí: «si lo que pretende es que él no mandaba la fuerza pública que asesinó al doctor Posee, este es *un hecho de notoriedad histórica que está bien establecido por documentos fehacientes.* Ahora si lo que pretende es sacudir toda responsabilidad moral directa ó indirecta en la muerte del Dr. Posse, á él toca suministrar la prueba manifestando lo que hizo entonces para declinarla y lo que piensa hoy al respecto; y rectificar primero la lápida del cementerio de Córdoba, antes de aclarar el significado y el alcance de las palabras de un *artículo de prensa que se lleva el viento de cada dia.*»

Caballero: sus últimas palabras me indican con verdad el camino que he debido seguir, tratándose de producciones históricas de V. Ellas ciertamente no tienen otro mérito, otro significado ni otro alcance, que el de *palabras* que *lleva* el *viento*. Lleva V. su impasibilidad por no decir su cinismo, hasta el estremo de juzgar con tal indiferencia sus propias producciones históricas. Si tal es el mérito que V. les encuentra, ¿cuál podré atribuirles yo?

El que en sí tiene la asercion de que en el cementerio de Córdoba existe un monumento fúnebre en que se encuentra grabado en piedra dura esta inscripcion: «*aquí yacen los restos mortales del doctor don Justiniano Posse asesinado en las calles de Córdoba por miembros de la familia de Pizarro.*

Señor Mitre, el respeto que me debo y que debo á la sociedad en que vivo y para la que escribo, detiene en mis lábios la dura pero exacta palabra con que yo debiera contestar esta asercion y me limito á decir á V., *que aquella inscripcion fúnebre* NO EXISTE *en el cementerio de Córdoba*:

Y para demostrarlo, me basta el solo juicio crítico á que no seria estraña la persona mas vulgar: mi familia en Córdoba es numerosa, está enlazada con las primeras familias de aquella sociedad, lo está con la misma familia del doctor don Justiniano Posse. Ocupo política y socialmente hablando una posicion espectable en aquella provincia, ¡Crée V. que en condiciones tales, sea posible una inscripcion semejante en el cementerio público de aquella ciudad!

Su afirmacion pues, está desmentida por el criterio histórico del hombre mas vulgar.

En igual forma pudiera contestar una á una sus observaciones todas del artículo «Aclaracion histórica», pero como esto no sea posible en un documento de este género, contestaré á una de las preguntas que V. me dirige desde las columnas de su diario. «Todo Córdoba, dice V., se levantó en masa para execrar el crímen, y la conciencia de la República entera sublevada en masa, lo execró condenándolo y pidiendo justicia en altas voces; ¿qué hacia mientras tanto el actual ministro de justicia?»

Usted lo sabe, señor Mitre; el actual ministro de Justicia y su familia toda, constituyeron á V. y su gobierno en juez de los sucesos; requirieron la intervencion de la autoridad nacional que V. ejercia entonces como lo recuerda en su carta: pusieron en prision á los autores y cómplices de aquel suceso, los sometieron á juicio de juez competente y separándose de las posiciones influyentes del gobierno de aquella provincia, se retiraron á la vida privada, esperando que V. y la nueva situacion creada bajo su influencia, juzgara los sucesos.

¿Qué ha hecho V., que han hecho sus amigos y partidarios políticos en Córdoba para constatar la responsabilidad legal de los autores y cómplices de aquellos sucesos y para la represion legal de ellos?

Es á mi señor Mitre á quien corresponde dirigir la pregunta que V. ha creido poder dirigirme.

El hoy Ministro de Justicia y su familia en Córdoba, por un acto de civismo único en la historia de esta tierra, se alejaron de la escena política sin haber sido jamás vencidos por V. y su partido despues de once revoluciones que bajo su influencia tuviera lugar en aquella provincia.

¿Qué hizo vd. señor mio, qué hicieron los suyos para constatar la responsabilidad, siquiera fuera moral de la familia Pizarro, en el asesinato del doctor Posse, que hoy se empeña en deducir vd. de la inscripcion de la supuesta inscripcion de una lápida mortuoria y de la posicion que mi familia ocupaba en el gobierno de aquella provincia?

Si como el incendio de las poblaciones de la Rioja; si como las atrocidades del eternamente memorable Sandes, en los pueblos del interior, la familia Pizarro hubiera consentido y tolerado los sucesos á que vd. se refiere, como consentia y toleraba vd. lo que yo brevemente recuerdo en este instante, pesarian sobre ella como sobre vd. la responsabilidad moral de tales hechos.

Y no es ciertamente V., cuyo solo nombre representa toda una historia de sangre, quien podrá jamás, sin otra autoridad que la de su desautorizada palabra, arrojar sobre mi frente ó las de los mios, la sangre del infortunado Posse.

No necesito yo, como V. torpemente lo pretende, vindicarme de la responsabilidad moral que trata V. de hacer pesar sobre la familia Pizarro, antes de haberla V. establecido como correspondia á V. hacerlo, ya que tuvo la avilantéz de su calumniosa inculpacion.

Esto, señor Mitre, solo puede argüir en V. ó supina ignorancia ó torpe malicia.

Corresponde á V. la eleccion en esta disyuntiva, y á mí entregar su artículo de hoy, innoble desahogo del vencido, al castigo de la opinion pública: el desprecio.

M. D. Pizarro.

Diciembre 4 de 1880.

Resolucion moralizadora

Vamos á ver que dicen de los considerandos del siguiente decreto, los que vienen defendiendo, por razones de solidaridad política, los despilfarros de la pasada administracion.

El Poder Ejecutivo de la provincia acaba de dictar esta importantísima resolucion:

Diciembre 3 de 1880.

Visto este espediente del que resulta:

1.° Que el 17 de Junio de 1880, el Poder Ejecutivo ordenó se enviara al Gobierno de Corrientes la suma de *setencientos mil pesos moneda corriente*, en ejecucion del Pacto que ha celebrado con el Poder Ejecutivo, debiendo imputarse esa suma á la Ley de 10 de Mayo del presente año—Que el mismo dia el Ministro de Hacienda mandó entregar á D. Belisario Roldan giros tomados en plaza, á la vista y á la órden de D. Felipe J. Cabral, Gobernador de Corrientes, haciendo un total de *seiscientos noventa y seis mil sesenta y nueve pesos moneda corriente*—Que con la intervencion silenciosa de la Contaduria General de la Provincia fueron entregados á D. Belisario Roldan, segun recibo de f. 3.

2° Que en [illegible] de Junio de 1880, el Poder Ejecutivo ordenó la entrega de la suma de *trescientos mil pesos m/c.* á D. Belisario Roldan, agente del gobierno de Corrientes en ejecucion del pacto que ha celebrado el Poder Ejecutivo con el representante de esa provincia, haciendo la imputacion á la Ley de 10 de Mayo—Que el mismo dia se mandó entregar por el ministro de Haciend esa suma, y el mismo dia tambien, con la intervencion silenciosa de la Contaduria, fué recibida por D. Belisario Roldan, segun recibo de f. 4 que dice: Recibí de la Tesoreria General, como *representante* del Gobierno de Corrientes, *trescientos mil pesos m/c.* en virtud de un pacto celebrado con el Gobierno de la Provincia.»

3° Que en Junio 21 de 1880 el Poder Ejecutivo mandó se entregase al apoderado del Gobierno de Corrientes, brigadier general D. Bartolomé Mitre, la suma de diez mil pesos fuertes oro, en virtud del pacto celebrado entre este Gobierno y el de Corrientes, á quien él representa, imputándose á la ley de 10 de Mayo—Que el mismo dia se mandó entregar por el Ministro de Hacienda, prévia liquidacion—Que la Contaduria liquidó en *trescientos diez y ocho mil pesos moneda corriente* y con su intervencion silenciosa se entregó por Tesoreria, en la forma que indica el siguiente recibo:—«A requisicion del señor Ministro de Hacienda don Francisco L. Balbin, recibo hoy de la Tesoreria General, en mi carácter de apoderado del Gobierno de Corrientes y por cuenta de éste, la suma de *trescientos diez y ocho mil pesos moneda corriente*, que al tipo de *treinta y un pesos ochenta* por peso fuerte oro, equivale á *diez mil pesos fuertes oro.* Esta suma debo pasarla, segun órden que he recibido del mismo señor Ministro, al señor general D. José Miguel Arredondo, para los usos de que está encargado—Buenos Aires, Junio 21 de 1880—Belisario Roldan.»

4° Que habiendo encontrado la actual administracion los documentos referidos, ordenó en 25 de Octubre, del corriente año que informára la Contaduria sobre las cláusulas del Pacto á que esos documentos se refieren, sobre si el señor Roldan acreditó su personeria y si ha dado cuenta de las sumas que percibió.

5° Que la Contaduria General evacuando este informe manifestó: 1° Que no conoce el Pacto referido, porque no se le ha comunicado ni lo ha tenido á la vista para autorizar el pago: 2° Que Roldan no acreditó su perneria porque la práctica es que se haga en la Tesoreria, y 3° Que D. Belisario Roldan no ha presentado ninguna cuenta de inversion de los fondos que recibió.

Teniendo en cuenta lo aconsejado por el Asesor en su dictámen de f. 7 á 15—y

Considerando: 1° Que la ley de Mayo 10 de 1880 solo autoriza los gastos que demande el equipo y armamento de las policias de ciudad y campaña y demás fuerzas de la provincia, y á los que se necesiten cuando el Poder Ejecutivo resuelva llamarla á ejercicios doctrinales.

2.° Que aunque se ignore á que se referia el pacto entre ambas provincias, á que los decretos se refieren, esos pactos no pueden referirse á ninguno de los objetos de la Ley, —porque ni el Gobierno de la Provincia de Corrientes tenia á venta armas ni equipos, ni el Poder Ejecutivo ha podido hacer pactos de esa naturaleza, porque su facultad está limitada por el inciso 9° del artículo 142 de la Constitucion Provincial á la Administracion de Justicia, á los intereses económicos y trabajos de utilidad comun.

3.° Que aunque esos pactos fueran para los objetos de la mencionada ley, no han podido cumplirse porque por el inciso citado de la constitucion, requieren la aprobacion de la Lejislatura, y el conocimiento del Congreso, requisitos que no se han llenado, y hacen insanablemente nulos esos actos.

4° Que la personeria de don Belisario Roldan no estaba justificada en manera alguna al entregársele el *millon trescientos catorce mil sesenta y nueve pesos m/c.*, porque si bien la órden de f. 4 ordena el pago á don Belisario Roldan de la cantidad de *trescientos mil pesos*—la órden de f. 1ª manda que el pago se haga al gobierno de Corrientes—y la de f. 5 manda se haga al brigadier general Mitre;—pues que si bien en el recibo de la primera cantidad Roldan se titula representante del gobierno de Corrientes, la órden de f. 5 dá ese título al brigadier general Mitre—lo que prueba que los mismos que mandaban pagar negaban á Roldan el título de representante ó apoderado.

5° Que no habiendo ley, á que imputar el gasto,—siendo evidentemente nulo él pacto invocado para ordenarlo, en caso que existiera, no estando siquiera acreditada la personeria del que percibia á nombre de otro; —y en fin, recibiendo el mismo Roldan, cuando era Mitre el agraciado por uno de los decretos—y diciendo el mismo Roldan al recibir esta última entrega, que un ministro lo requeria á violar la órden del Gobernador que mandaba darle para cumplir un pacto, mientras el recibia para entregar el dinero á D. José Miguel Arredondo—ese gasto ha sido indebidamente decretado, y la Contaduria ha violado la disposicion clara del art. 153 de la Constitucion que prohibe autorizar pago alguno que no sea arreglado á la Ley General del Presupuesto ó á Leyes especiales—y no hay ley que autorice el gasto de millones para pactos con la provincia de Corrientes.

6° Que el Poder Ejecutivo está en el deber de hacer volver á las arcas públicas los dineros salidos de ellas por error, por mala fé, ó por cualquier causa que no sea estrictamente ajustada a la ley.

El Poder Ejecutivo resuelve se intime á D. Belisario Roldan restituya á la Tesoreria de la Provincia el *millon trescientos catorce mil sesenta y nueve pesos* que ha recibido indebidamente de ella en el término de quince dias, ó pruebe con documentos que los ha invertido legalmente, en objetos para los que podia destinarlos el Gobierno que se los mandó entregar,—prevéngasele que vencido el plazo señalado, sino hace la entrega, el Gobierno pasará este asunto á los Tribunales Ordinarios, por conducto de los representantes del Fisco, para que recupere de él la mencionada cantidad sin perjuicio de las acciones fiscales que corresponden contra todos los que resulten obligados á devolverla ó hayan intervenido en estos actos irregulares —hágase saber esta resolucion por el escribano Mayor de Gobierno—y póngase en conocimiento de la Honorable Legislatura, para descargar en parte á esta Administracion de la obligacion que le impone el art. 4.° de la Ley de 10 de Mayo de 1880.

ROMERO.
Cárlos D'Amico.

La eleccion de hoy

Por fin el pueblo de la provincia de Buenos Aires, se ha acordado de ser grato.—Despues de una vida política de veinte años, nutrida como ninguna otra en luchas y contrastes, en esperanzas y decepciones, va á obtener el premio digno de tanto afan, la recompensa de tanto luchar.

Las elecciones de hoy, harán surgir de la urna popular el nombre del Dr. Rocha. Un nombre que es todo un programa, con un pasado de honorabilidad sin tacha que es una garantia de órden y buen gobierno para el porvenir.

Adelantamos al candidato, que en breves horas sancionará el voto del pueblo, nuestras sinceras felicitaciones.

Federacion social americana

Sin dar á la palabra raza una acepcion rigurosamente científica diremos, que tres razas se dividen en la actualidad la posesion y el dominio del Nuevo Mundo.

FOLLETIN

FERNANDO DE LESSEPS

Traduccion de S. N. V.

Nunca me ha sido dado trazar un retrato más atractivo,—porque ninguna figura como esta presenta al observador relieves tan característicos, y ninguna inteligencia ha sido nunca tan digna de las alabanzas de sus historiadores.

Fernando de Lesseps es uno de esos raros grandes hombres de los que se puede decir que son contemporáneos de su gloria. Jóven á los setenta años—hasta el punto de que llamarlo *anciano* seria un contrasentido,—medita, en este momento, empresas mas jigantescas que la que supo llevar á cabo.. Despues de haber partido un rincon del Africa, sueña en cortar en dos una de las cinco partes del mundo.—Despues de la apertura del istmo de Suez, que economiza tres mil leguas á los navíos, ved venir el ferro-carril Trans-Asiático que nos llevará, de un solo viaje, en algunos dias, de Paris á Pekin!

—Si Dios lo deja vivir, me decia uno de sus amigos, realizará, alrededor del globo, un boulevard con macadam, plátanos y picos de gas, en cuyos cafés los pueblos tomarán ajenjo todos los dias, de cuatro á cinco de la tarde.

¿Quereis ver de cerca á este Titan? Subid al tercer piso, número 9, calle de Richepan-e. Un hombre de pequeña estatura, de movimientos vivos y jestos prontos, se os presentará. Es él. Su rostro que han tostado el sirocco de los oceanos y el simun de los desiertos, está iluminado por dos pupilas brillantes y negras como azabache. Sus cejas y sus bigotes que se conservan negros, le dan el aspecto de un sargento en las Gardes-Françaises. Muchos creian que se empolvaba la cabeza y se teñia el bigote: llegaron hasta decírselo hace poco en un salon. El se contentó con sonreir, mostrando sus treinta y dos dientes intactos, y respondió:

—Aunque quisiera hacerlo me faltaria el tiempo necesario.

En esta modesta habitacion, sobre una mesa de jacarandá han sido señalados los trabajos para la apertura del istmo de Suez. Allí es donde iban, y van todavia,—ingenieros, empresarios, diplomáticos, y hasta altezas, y no se puede dejar de hacer una comparacion entre la exiguidad de la morada y la eterna grandeza de la obra que en ella se ha elaborado.

Si sois recibido (lo que no es dudoso, porque ninguna ilustracion es de más fácil acceso), no espereis captar completamente la atencion de M. de Lesseps, Apenas entableis la conversacion se abrirán las puertas, y una nube,—¿qué digo?—un torrente de chiquillos inundará vuestras piernas. Apesar vuestro, pensareis en *la salida de la Escuela Turca*, una de las mejores páginas de Decamps. El tipo uniformemente oriental de esta prole completará la ilusion. En seguida resonarán gritos aturdidores, y entrarán dos nodrizas llevando cada una un baby al pecho. Y aquella bandada de herederos y herederas llamarán «papá» al que podria ser su bisabuelo! El, muy tranquilo continuará la frase comenzada y se sorprenderá de la inquietud que os causará aquella turba, al golpearse contra los muebles, voltear las mesas, amenazarse con los bastones, y administrarse sendos paraguazos. Un detalle: todos estos niños llevan los piés descalzos, por mas rigurosa que sea la estacion. Y notad este punto: jamas tosen, ni se resfrian; tienen la nariz seca como esparto! Madame de Lesseps ha protestado durante mucho tiempo contra este sistema estra-espartano. Pero su marido se mantuvo firme. A despecho de sus proyectos y sus ocupaciones M. de Lesseps prodiga sus cuidados á su nidada. Uno de sus bambinos, de los que el mayor cuenta cinco años, tuvo últimamente en la punta del dedo una nana que llegada á su madurez exigió un pinchazo: M. de Lesseps se armó de una lanceta. Su mujer, presente á la operacion, temia que careciera de liviandad en la mano.

—¿Cómo, temblais? dijo el padre,—cirujano improvisado.—Despues de haber abierto el istmo de Suez, creo que podré abrir un tumorcillo!

La persistente adolescencia de M. de Lesseps hace la alegría y el martirio de sus amigos. No hay paseo ni diversion sin él; pero tambien cuántas fatigas tiene sobre su conciencia! Durante las raras vacaciones que se da, corre á su castillo de la Chenaie, en el departamento del Indre, y allí se suceden las fiestas sin tregua ni descanso. Sus invitados, estenuados de cansancio, acaban por pedir gracia. Desde el alba, el infatigable castellano vestido de turco con su turbante en la cabeza, toca el cuerno ó agita las campanas. Es preciso cazar durante todo el dia ó correr por los campos detras de él; y á la noche, *para descansar*, no deja nunca de abrir el baile que ha organizado sin decir nada. Otras veces, cuando todos lo creen rendido y molido por este esceso de ejercicio, se les aparece con botas y espuelas, montado sobre un caballo que elige preferentemente indómito y rebelde.

Un recuerdo á proposito: Cuando hizo su primer viaje de esploracion á Egipto quiso atraer al virey á su causa; y lo habria conseguido en el acto si no hubiera tenido en contra á los consejeros del príncipe,—oficiales egipcios cuyo espíritu insensible á las verdaderas ideas de progreso no comprendia suficientemente el alcance de su proyecto. Un dia M. de Lesseps montó un caballo negro soberbio y llegó á rienda suelta al campo del virey. Los generales estaban en aquel momento formados detras de un muro de piedra de dos metros de altura, que los separaba del desierto.

El caballero hizo pasar á su montura por sobre este obstáculo con la facilidad de un Jockey de staple-chase....

—Ei que pasa con tanta ligereza por sobre una muralla tiene la sabiduría consigo, dijo sentenciosamente el mas viejo de los generales.

Así fué cómo mi héroe se captó la voluntad de los que le eran hostiles, y esa misma noche su simpatia se trocó en amistad. Una águila se cernia á doscientos metros sobre las tiendas: M. de Lesseps tomó un fusil cargado á bala y apuntó al ave que cayo á sus plantas..¡De lo que dependen las cosas! Sin este caballo y aquella águila la apertura del istmo de Suez se hallaria aún en estado de hipótesis.

M. de Lesseps sonrie cuando relata este hecho. Se anima, sobre todo, al pensar en las dificultades, reputadas insuperables, que hasta 1870, lo han esperado cada mañana al despertar, por espacio de veinte años.. Porque durante veinte años, el grande hombre, inaccesible á los desalientos, marcha de los derecho á su conquista desdeñando las objeciones escépticos.

Su humor afable y su escesiva benevolencia le habian atraido muchas amistades sobre la misma tierra de Egipto, cuando tenia el consulado de Alejandría Un amigo de M. Lesseps, M· Bertent, nos ha contado un hecho que prueba cuán útil es favorecer á las personas sobre todo cuando estas personas deben reinar algun dia.

Mohamed—Saíd era todavia un niño. Koenig-Bey, su preceptor, pasaba al fin de cada mes notas detalladas sobre los estudios de su discípulo. Mehemet-Alí, su padre, que entendia más de cifras que de letras, dijo un dia á Konig-Bey:—Yo te dispenso de todas estas escrituras; limítate á constatar el peso de mi hijo. «Esta órden fué puntualmente ejecutada. Cuando Mohamed-Saíd engrosaba demasiado, su padre le decia:-«Tú engrosas demasiado, luego no trabajas bastante». Y por esta simple induccion le aplicaba severas correcciones.

Era una situacion intolerable para aquel niño naturalmente inclinado á la obesidad. Saíd se refugiaba entonces en el consulado de Francia, y M. de Lesseps intervenia para implorar la clemencia paterna; pero el pachá era inflexible.

Cansado de la lucha el compasivo cónsul ensayó otro medio. Todos los dias hacia montar á Saíd á caballo, y los dos se entregaban á largas escursiones por el desierto. Gracias á este fatigante ejercicio, Said contenia su grosura, y evitó así muchos castigos!

Este recuerdo no se habia borrado de la memoria del príncipe; y cuando, virey, volvió á ver á su protector, le recordó su generosa conducta y añadió:

--No solo os autorizo para comenzar vuestros trabajos en mis Estados, sino tambien para inscribirme por la suma que querais en la lista de los accionistas de vuestra empresa.

Hasta el dia de la inauguracion del canal M. de Lesseps tuvo que desplegar todo su ardor y toda su actividad. La víspera, una embarcacion zozobra, y cierra el paso. Un incendio estalla más léjos, y en fin algunos ingenieros anuncian que á veinte leguas acaba de deslizarse de la orilla, una roca grande como el Panten, y que obstruye completamente el canal. Todos suplican á M. de Lesseps suspenda la solemnidad.

--Absolutamente, dice él; todo se arreglará: es preciso que se arregle!

Y con aire tranquilo continúa:

--Teneis dinamita para hacer saltar el navío sumergido,-agua para apagar el incendio,--millares de hombres y cabrestantes para levantar la roca. ¿Que mas quereis?

Pero el navío se mantenia firme, la roca tambien, y el incendio, que se habia producido en un corralon era más grave de lo que se creia.... Unos contrabandistas confesaron que habian ocultado barriles de pólvora bajo los galpones. Domanera que estaban amenazados de una esplosion que podia arrasar la ciudad y llenar el canal de despojos y ruinas!

--Figuraos, nos contaba M. de Lesseps, que yo ignoraba la mañana misma de la inauguracion el resultado de los trabajos emprendidos la víspera á la noche, para dejar libre el paso. Cuando el *Aguila*, á bordo del cual iba emperatriz Eugenia, entró en el canal, yo no sabia si la via estaba franca, y esto me tenia muy inquieto. El menor impedimento daria la razon á mis enemigos, que no habrian dejado de esclamar:--Ya veis como teniamos seguridad al pretender que semejante proyecto era el proyecto de un loco!! ¡Y ademas todos aquellos príncipes y princesas que habian acudido de los cuatro puntos cardinales para asistir á esta fiesta qué desengaño para todos ellos! Habia convenido con un correo, que iba á bordo de un pequeño aviso Egipcio, que saldria al encuentro de mis naves y que colocado en la próa del vaporcito abriria los brazos en cruz si el camino estaba libre. Encaramado sobre la parte más alta del *Aguila*, interrogaba el espacio, y audabamos demasiado ligero á mi ver, porque nada aparecia todavia. Por fin un mástil se divisa en el horizonte.. El aviso se destaca sobre el azul del cielo..

Ya se aproxima. Armado de un anteojo miro su próa. Y veo á mi hombre con los brazos caidos!!!

Ah! yo estaba en estremo conmovido.. Froto los vidrios del anteojo, miro de nuevo y.. veo á aquellos mismos brazos que se levantan y se estienden!

Nadie estaba iniciado fuera del virey y algunos ingenieros,--en los contratiempos que habian tenido lugar. Sin decir una palabra, bajé de mi puesto, bebí un vaso de agua y caí sobre la cubierta del *Aguila*, en un sillon donde me invadió un sueño de plomo.

Innumerables hurrahs me hicieron saltar dos horas despues.

¡Mi obra era saludada por millares de bravos!

--Os han despertado, me dijo la Emperatriz, que sin que yo pensara estaba á mi lado, sin embargo, dormiais profundamente!

--¡Majestad, dije estregándome los ojos, hacian veinte años que no dormia como hoy!

La habitacion de M. de Lesseps está llena de presentes y recuerdos relativos á su querido Egipto, adonde va y viene con la misma facilidad que un parisiense va á Sain-Germain. Colgados en las paredes se ven cuadros representando las orillas pintorescas de ese canal que lord Palmerston calificaba de *sueño vano*.

Las mesas y consolas están cargadas de bronces conmemorativos.

La copa de plata y oro macisos dada al grande hombre por la Emperatriz vale doscientos mil francos. Es obra del joyero Faniere, que empleó un año en cincelarla, y representa una góndola llevada por dos tritones. Los soberanos presentes ó representados en la inauguracion del canal de Suez, han enviado todos sus grandes cordones á M. de Lesseps, que es en todas las órdenes, con los príncipes reinantes uno de los dignatorios mas elevados ¿Qué merecerá el dia en que su ferro-carril trans-Asiático se dé á la circulacion?--Es una pregunta á la que él mismo responde:

—Yo no tengo ya nada que desear, y no quiero recibir nada tampoco, me dijo. No pretendo riquezas, porque no tengo necesidades. Sólo una cosa pido al cielo, y es que mis hijos crezcan y prosperen. Estoy satisfecho con la esperanza de que marcharán en la vida orgullosos de su padre y felices continuando su obra, que es la de la humanidad y la civilizacion.

Adrien Marx.

La raza inglesa al Norte sobre el polo, la española al centro y Sur, y la portuguesa desde el ecuador al Este de la América.

Una tendencia natural hácia la concentracion por el idioma, las costumbres y aun las creencias relijiosas, difine y caracteriza esas tres zonas geográficas que hacen su evolucion de desarrollo en órbitas diferentes.

Existe un principio de unidad parcial que divide y dividirá siempre el movimiento sociolójico de los pueblos españoles, por el orijen, de los pueblos portugueses, como divide á los portugueses de los anglos y sajonos que ocupan al Norte.

Todos los pueblos de habla inglesa se emanciparon de la Gran Bretaña en presencia del silencio de las colonias españolas y de las colonias portuguesas. Las colonias españolas se emanciparon tambien, y arrojada la España de Méjico, del Perú, de Colombia y de Buenos Aires, se fundan distintas naciones adoptando unánimemente el sistema democrático para sus respectivos gobiernos. Este es el principio de unidad que preside el desarrollo de la América antes española. El Brasil se hace independiente y se constituye en Imperio bajo el gobierno de una dinastía europea.

Desde los albores de la revolucion se viene gestionando por todos los políticos de alguna profundidad, el proyecto de una confederacion de Estados que ligue por un pacto internacional las distintos soberanias de la América que habla español.

El problema se planteó en 1810, cuando la suerte de los americanos se resentia de la incertidumbre y de los peligros que amenazaban el nuevo sistema.

Vencedora la revolucion despues de quince años de combates, volvió á presentarse el mismo proyecto, y bajo los auspicios de la victoria de Ayacucho y de Bolivar se reunió el Congreso de Panamá.

Los resultados de esta asamblea continental, á que no quiso concurrir Buenos Aires, fueron completamente negativos porque allí solo se trató de garantir la existencia de los nuevos gobiernos, emancipados de hecho, y no reconocidos por la madre patria.

Todas las tentativas hasta hoy realizadas, aunque estérilmente, no han hecho sino manifestar la inclinacion de una tendencia profundamente afecta en el espíritu de los hispano-americanos, hacia una federacion social.

Federacion social, decimos, porque no es ciertamente una federacion política lo que conviene.

Una federacion social, es lo que en las monarquias se llama pacto de familia; especie de convencion que establece el medio de resolver todas las cuestiones que se suscitan entre los distintos miembros, sin recurrir á los medios violentos; sin apelar á los cañones.

En 1810 esto era una utopía en América; en 1825 se equivocó el plan, porque en vez de atraer la Europa, solo se pensó en alejarla y combatirla; en 1864, si habian desaparecido las causas materiales, que ahora apuntaremos, se procedió como en 1825, tratando de resistir á los poderes del viejo mundo.

Ahora tenemos lo que faltaba en 1810 y 1825, el vapor, el telégrafo, ¡el ferro-carril. La falta de estos elementos de comunicacion y progreso, era el inconveniente material que tenian nuestros padres para realizar el pensamiento de unir la América española, por un vínculo fraternal y duradero.

Con el vapor las distancias se han acortado; con el ferro-carril se ha duplicado el tiempo, segun la bella frase de Monteagudo, sin necesidad de detener al sol en su carrera; y con el telégrafo, puede hoy decirse que nuestro globo no es sinó un centro de produccion y de consumo, donde la palabra distancia es desconocida.

Hasta nuestra época, toda la América española sin industrias, ó mejor dicho, sin fábricas, sin hombres, sin capitales, ha buscado en Europa lo que le faltaba; y la Europa ha lanzado á sus desiertos, millones de hombres, y millones de libras esterlinas en cambio de los ricos dones que producen sus privilejiadas comarcas.

En este tráfico hemos vivido con la mirada [illegible]onómico puesto sobre el nos que son nuestros hermanos por la lengua, por la creencia, por la sangre.

Por eso el interés extrangero nos ha dividido, ha creado antagonismos y luchas que la cultura de buenas relaciones hará cesar, si se procede con arreglo á las bien entendidas conveniencias de la América.

Así, pues, un congreso social, una asamblea de delegados de todos los pueblos hispano-americanos, un cuerpo que se encargue de vincular la dispersa familia, por la fraternidad y el respeto, seria, el mejor presente que los americanos podríamos hacer á nuestros hijos del siglo XX.

La América española así confederada, solidaria en la paz perpétua y del progreso futuro, vendria á ser sin pretenderlo, el regulador de la política del Nuevo Mundo y con el andar del tiempo, quizá del Antiguo.

Por este rumbo es que se distinguen los grandes horizontes de la América dividida, anarquizada y pobre actualmente. Es preciso concentrar el espíritu de todos los pueblos que en esta region del mundo tenemos un comun origen para marchar unidos; no para resistir á la Europa, como se ha querido siempre, sino para fundar el gran imperio social de la raza latina en donde la virtud y el trabajo tengan su inmortal recompensa.

Un congreso encargado de mantenar la paz, y de dirimir como un jurado internacional, inapelable, las cuestiones de límites, de navegacion, de comercio entre los distintos gobiernos de esta nueva *confederacion anseática*; de arreglar sus aduanas esteriores, igualando los impuestos y bajándolos para que se aumenten los cambios internos y éxternos, seria el renacimiento de la América, porque sin afectar ningun interés doméstico, lanzarian estas naciones, que hoy solo se preocupan de garantir su estabilidad por la fuerza y los grandes armamentos, en las solas y únicas corrientes del trabajo y organizacion interior de los Estados.

En todas las tentativas fracasadas de congreso americano, se pretendia la union para resistir ó hacer la guerra á la Europa; el dia que se diga que es un fin opuesto el que preside la convocacion, la Europa misma, que antes las hizo fracasar, porque se hacian en su agravio, trabajará porque se realicen, porque su obra será la garantía que el hombre y el capital europeo necesitan en estas regiones.

La República Argentina, definitivamente organizada y constituida, con su capital histórica por cabeza, con rumbos abiertos hácia todas las soluciones internacionales, con la amistad y el cariñoso respeto lo mismo del Brasil que de los Estados-Unidos, tiene en la actualidad una posicion envidiable para iniciar, con probabilidades de buen éxito, el proyecto de una federacion social hispano-americana.

SUELTOS

Todavia no ha muerto!

Ustedes se sorprenderán que todavia ande boyando sobre las aguas de la política el provisor Castellanos, un triton con sotana, que suda ahora como un caballo de tramway para entorpecer la marcha del Obispo Esquiú.

El señor provisor, es como los gatos; no muere del primer golpe, cae sobre las patas, ondula el lomo, recibe los puntapies, para la cola, arrastra el hocico y sale como de un horno caliente, dando brincos y cabriolas pero prometiéndose *in petto* volver á empezar así que la tormenta pase.

El Dr. Castellano es felino en sus tendencias morales, pero de origen animal menos noble cuando se trata de su persona, porque de recuerdo no hay quien haya conocido gato barrigon ni zorro gotoso.

El obispado del padre Esquiú, lo tiene sin dormir. El digno franciscano, adusto y virtuoso como un verdadero ministro de Dios, no es como él liberal en la acepcion mas cariñosa de la palabra para el reverendo y tremendo provisor Castellanos. Se sospecha que no hiso para el altar de Dios con tinta del *Eco de Córdoba*, ni llevará á babucha al Dr. Luis Velez, ese insigne pecador, capaz de engañar á San Pedro mismo allá en el cancel del cielo.

El padre Esquiú, no expenderá excomuniones; abandonará la política á sus evoluciones propias; no arrastrará la sotana por los diarios del órden, para que se la pisen sus redactores, como gaucho malo que arrastra el poncho para deshacer el baile.

—

El señor obispo es sábio, ascético; vive en la plegaria rogando al cielo, por sus semejantes los pecadores estraviados y el señor provisor es todo menos sóbrio, puesto que despues del cuarto lechon anegado en un mar de chocolate, recien empieza á creer que vive; y en cuanto á rezos, parece que tuviera un contrato bilateral con Velez para indultarlo de sus pecados, en cambio de una defensa ardiente de sus excomuniones y demas excesos de sus dificultades digestivas.

El señor provisor, puede conspirar á su antojo, revolverse como un poseido entre el círculo de fanáticos que le hacen coro, chillar como un energúmeno á quien le quieren sacar del cuerpo el diablo á palos, rociar con pastorales á toda su grey, ofrecer excomuniones de cargar por la culata, blandir el rayo de laton dorado que esgrime en su diestra cuando atemoriza, pero todo, todo absolutamente se estrellará contra la figura venerable del padre Esquiú y la voluntad suprema espresada por Monseñor Mattera.

—

Concluiremos dándole un consejo al señor provisor ¡y es necesario que no lo eche en la manga de su sotana.

Cuando en este valle de lágrimas, de dolores y abstinencias, de cilicios y ayunos, de maitines y mortificaciones, en esa gimnástica relijiosa de la plegaria activa y accionada se ha tenido la desgracia de adquirir seis arrobas de mondongo y un tejido adíposo, como blindaje de *man af war* (acorazado), y los rayos del sol son inclementes, enjendran la apoplejía, derriten el sebo, liquidifican un hombre no es prudente, con ese caudal de tentaciones, esponerse á una veleidad del destino que puede obsequiarlo con seis piés de tierra cavados en fosa.

⁂

No podemos quejarnos de la suerte.

Apenas empezaba á decaer la majestad proverbial de los salmos correntinos cantados en todos los tonos por la prensa de oposicion, se presenta en el escenario político, un tenor célebre, monicordo, monitema y monigote, el Dr. Morel, redactor de la Taraguy Banderú (Bandera Correntina.)

—

Tuvimos oportunidad de presentarlo á nuestros lectores, como un fruto seco de filosofía colegial. Ahora nos borramos para cederle el sitio.

El diario de anteayer trae un artículo titulado «El vacio»—es una autografía de Morel.

Empieza así:

«La idea del espacio sugiere á la mente la idea del vacio.»

(Pensamiento moderno como el fonógrafo y el teléfono.)

Apéndice: así como un redactor de diario dá la idea de toda una casta.

«*El sentido vulgar del espacio es la capacidad en que están los cuerpos.*»

(El Dr. Morel hace mal en no acompañar con figuras demostrativas sus artículos; una especie de mapa de sus ideas.)

Continúa:

....*pero su nocion propia es la idea de la estension.*

Aquí, el lector, siente los marcos del vértigo: las venas se inyectan de sangre, y las del cuello se ponen como cordeles.

Mamo parejo, caray, catú, porque di cuay entendesepe chamigo, anivé careyú escribir como guaimi en Taraguy Banderú, y se hace necesario eyope utacú-papú para aclararlo.

[illegible] tribu, se sentiria débil y exhausto al concluir de remontarse á esas regiones del cóndor?

Morel y Baibiene, y no es generoso, cuando errante como el padre Eneas, se consuela en alguna chingana paraguaya de los dolores de la patria ausente.

—

Banderú es el diario mas noticioso.

Trae hasta última hora.

¿Para qué se figuran vdes?

Para llorar á lágrima viva sobre los azahares de una niña que juzga cómodo saltar á pié junto sobre el cura y la Iglesia y ahorrando ceremonias se entrega en brazos de un galan transido que le llena el ojo.

Lamenta igualmente la suerte precaria del anciano padre de la jóven, al verla aparecer mustia y largada por el traidor amante.

Mercedes, así se llama la heroina (un nombre que es una etiqueta) vuelve á abrir sus brazos á la esperanza, y recibir las caricias de sus antiguos adoradores.

—

Nosotros creemos ver en la última hora de *Banderú* una parábola.

Mercedes es Corrientes.

El amante fujitivo, el Gobernador Cabral.

Y los antiguos pretendientes Gallino, Derqui, Toledo, Carrasco, etc.

Mefistófeles debe ser Goyena.

Pero ese papel de Marta tan bien marcado en el Fausto, como la amiga servicial del espíritu infernal para perder á Margarita, es sin duda Morel ó Baibiene.

TELEGRAMAS

Montevideo, Diciembre 4—3 1|4 p. m.

A *la Bolsa*.

Southampton «Mondego». Nueva Escocia «Sacomat». Cálais «Bassio Simpson». Paranaguá «Hanca». San Francisco «Hendrich». Cardiff «Pegasus» «Ana Pizorno» Tarragona «Pensiero». Títulos adicionales á 27 1|8. Empréstito pacificacion 1ª série á 27 3|4. Un acópio lana de Paysandú de 10 á 12000 arb á 41. 80 fardos cueros lanares de 3|4 lana á 147 1|2. Un resto incluso 1|2 lana á 112 1|2. Sale el «Saturno.»

Telégrama particular de Amberes.

Cueros y sebo bajando, lana algo mas firmo.

—

Diciembre 4—3 1|2 p. m.

A *La Libertad*.

Paranaguá «Hansa». «Hendrick», ambos con yerba; Tarragona «Pensiero». Montreal «James Duncan Calls brissio bridgwate shaumet».

El «Copernicus» no logró zarpar. Ocúpanse de descargarlo de parte ó de todo el cargamento para aprovechar la creciente, á fin de ponerlo á floto. Tiene rumbos abiertos en la popa y proa.

Su corresponsal.

—

Oficina Central, Diciembre 4 de 1880—11 a. m.

A *La Tribuna Nacional*.

Línea Norte funciona hasta Metan. Demás bien.

E. Mori

CORREO DEL DIA

Telegramas—El Ministro de la Guerra ha recibido los siguientes:

Guardia Mitre, Noviembre 30—A las 8 a. m.

Al señor Ministro de la Guerra y Marina, doctor don Benjamin B. Victorica.

Oficial—Me es grato dirijirme á V. E. comunicándole haber llegado en este punto con la linea y haber hoy inaugurado la oficina. Es cuanto tengo el honor de comunicar á V. E. á quien Dios guarde.

S. Buratoviche.

—

Patagones, Diciembre 1º de 1880.

Al Ministro de la Guerra.

El 30 de Noviembre (ayer), se inauguró la línea telegráfica entre este punto y pueblo Guardia Mitre. Es decir, que en 25 dias se han construido ochenta y cinco kilómetros de línea telegráfica, sólidamente establecida y que funciona con regularidad. Dios guarde á V. E.

Lino O. Derva.

Valor del peso fuerte—Hasta el 4 del corriente inclusive, las oficinas nacionales recibirán los billetes del Banco de la Provincia, á razon de veinte y ocho pesos con veinte centavos (ps. 28,20) por peso fuerte segun decreto de esta fecha,

A. Arcadini.
Oficial 1º.

Bazar—Se aseguraba ayer que las Damas de Misericordia establecerán en la Casa de Moneda un gran bazar el dia de la inauguracion de dicho establecimiento.

Oficial 1º—Habiendo obtenido permiso para ausentarse temporalmente para Europa el Oficial 1º de la Capitania General de Puertos ha sido nombrado con carácter de interino el señor don B. Assereto.

Baja—Se ha concedido la baja y absoluta separacion del servicio al aspirante del batallon 10 de línea don José Gomez.

Cambio de hora—El agente de las mensajerias fluviales ha pasado una nota al Capitan del Puerto comunicándole que ha determinado que los vapores de esa empresa que hacen la carrera de este puerto al de Montevideo hagan su salida de esta á las seis de la tarde y no á las cinco y media como hasta ahora lo han hecho.

Naufragio—Ayer se fué á pique en el puerto del Riachuelo la lancha «Crespino Fruto,» que venia del Carmelo con lastre para este puerto, á consecuencia de haber chocado con la uña de una ancla que le abrió un rumbo.

Arqueo—Los señores Piaggio y Ca., se han presentado á la Capitania del Puerto, pidiendo el arqueo del vapor «Galileo» de su propiedad.

Contrato—La Direccion de Correos y Telégrafos ha celebrado un contrato con D. Francisco Reyes, para la conduccion de correspondencia entre Moron y Matanzas.

No hay tal espedicion à Santa-Cruz—Sin ningun fundamento, ni el mas leve pretesto, se ha hecho circular la noticia de que salia una espedicion para Santa-Cruz, al mando del comandante Solier.

Estamos autorizados para asegurar que no se ha pensado en semejante cosa.

Otro desmentido—Algunos diarios han hecho volar la noticia de que el Ministro de la Guerra habia recibido un telégrama, avisándole que se habian sentido grupos armados en Caseros.

Sabemos por boca del señor Ministro, que no ha recibido tal telégrama.

Lluvia en Catamarca—Trascribimos de una *última hora* de *La Union*.

Lluvia—Loado sea Dios!—Bajo la agradable impresion que esperimentamos desde media noche, hemos retardado cerrar nuestro periódico para dar la fausta nueva de que el cielo nos ha enviado una copiosa y no interrumpida lluvia por mas de ocho horas. Si lo mismo ha ocurrido en la campaña de nuestra provincia, podemos todos fecilitarnos de un bien inapreciable en momentos tan angustiosos como por los que pasa la poblacion, víctima del *poncho amarillo* (a) Tejedor.

Pájaro de mal aguero—Momentos antes de la lluvia ha arribado la vanguardia de la funesta plaga de la langosta, que ignoramos sea una manga ó restos de las que han pasado.

Movimiento de vapores—El ocurrido ayer en nuestro puerto ha sido el siguiente:

Entraron: el «Silex» de Montevideo, el «Proveedor» del Rosario y el «Júpiter» del Uruguay.

Salieron: el «Colon» para Gualeguay, el «Silex» para el Uruguay, el «Proveedor» y el «Meteoro» para el Rosario y el «Júpiter» para Montevideo.

Pago—Ayer le fueron entregados al mayor Scarnichi los fondos necesarios para abonar el mes de Octubre del presente año al batallon 2 de línea del cual es habilitado.

Autorizacion—Ha sido autorizado el comisario de marina por el Gobierno nacional, para comprar mil cohetes de luces para que sean quemados en los buques de la armada que se hallan en este puerto, durante se celebren las fiestas nocturnas que se celebrarán el 7 y el 8, festejando la cesion del municipio de esta ciudad para capital definitiva de la República.

Además se ha dispuesto que los buques de la armada que se encuentran en nuestro puerto que son: el acorazado «El Plata», las cañoneras «Paraná», «Bermejo», y «Uruguay», la corbeta «Cabo de Hornos», el trasporte «Vijilante» y el buque escuela, se formen en línea en el canal exterior frente á la casa Rosada y que hagan una salva.

La línea la mandará el coronel Lasserre.

Mañana se espedirá un decreto ordenando lo que dejamos indicado.

Rosario—Tomamos de los diarios de aquella ciudad:

Sementeras—Es general la afirmacion de que nuestras cosechas de este año son exelentes, tanto por la abundancia como por la calidad del trigo.

Muchas colonias han empezado ya la corta de la espiga bajo los mejores auspicios.

El cultivo del lino va tomando tambien grande desarrollo, y de Buenos Aires se ha pedido la compra de fuertes cantidades.

Se calcula que la cosecha del lino este año en las colonias de Santa-Fé no impo[illegible] millon de [illegible] última estadística conocida da á la provincia de Entre-Rios 1.640,604 cabezas de ganado vacuno, 488,162 yeguarizo, 2.870,476 lanar y 18,717 porcino ó cerdos.

Segun los datos tomados por la Jefatura política del Paraná, existen en ese departamento 107,975 animales vacunos, 36,921 id yeguarizos y 105,415 id lanares.

Unica nota—Como se verá por la lista de clasificacion de los exámenes escritos del Colegio Nacional, el único alumno que ha obtenido 20 puntos, es el estudiante de segundo año de estudios preparatorios, D. Francisco Cogorno.

Minerales—Por el tren de ayer se recibieron procedentes de Bolivia, 144 bultos minerales y 132 barras estaño.

Además 40 barras cobre de Catamarca.

Gusanos de seda—El señor don Aquiles Cabiatti, conocido farmacéutico residente en el Paraná, tiene actualmente de 89 á 100,000 gusanos de seda, que por falta de alimentos se verá en la necesidad de tirarlos.

La dificultad con que ha tropezado lo ha puesto en el caso de tirar la mayor parte de los que, á fuerza de cuidados y gastos, habia logrado conservar.

A fin de no verse obligado á arrojar todos por esta causa, se ha dirijido á los vecinos que tengan arboles de morera, para que le permitan arrancar hojas en obsequio de sus buenos deseos.

Ultima pena—La Excma. Cámara de Justicia de Santa-Fé ha condenado á la última pena á los criminales Cardoso y Orellano.

La vara de la justicia se muestra fuerte.

Mientras no haya casa de correccion, es preciso medir con la misma vara que midieren.

Siega—Se ha empezado ya en varias colonias de Santa-Fé el corto de los trigos.

Este es hermoso y abundante.

Los datos que tenemos sobre el valor de ellos no pueden ser mejores.

Al fin los colonos de aquella rica provincia, podrán sacar algo del sudor de su frente.

Profundidad del rio—El Capitan del Puerto de San Nicolás de los Arroyos ha comunicado ayer á la Capitania Central el estado del agua en los pasos de la jurisdiccion de aquella capitania.

En la isla de San Nicolás 30 piés, en el «Soldado» 28 piés, en el «Tonelero» y en «Dos Hermanas» 24 piés.

Sumario—Ayer se recibió en la Capitania del Puerto el sumario levantado por las autoridades marítimas de San Nicolás, con motivo del cadáver que se encontró en un pozo próximo á un saladero de aquella localidad.

Los autores de este asesinato han sido capturados.

Era un isleño llamado Modesto Crispin y otro individuo llamado J. Sanchez.

La víctima era peon de ambos y se llamaba Ramon Luna.

El asesinato tuvo lugar hace 15 dias y fué perpetrado en una de las piezas del saladero.

Los asesinos fueron descubiertos porque al arrojar al pozo á su víctima le ataron un pedazo de cadena á la cintura el cual fué reconocido como perteneciente á una lancha de propiedad de Crispin.

Al vecindario—La Comision Municipal ha mandado publicar en todos los diarios una invitacion al vecindario de este municipio, pidiéndole enarbole la bandera nacional ó ilumine por la noche los edificios con ocasion de las fiestas que se van á celebrar los dias 7 y 8, festejando la promulgacion de la ley que declara á Buenos Aires, capital definitiva de la República.

Ramon Gil Navarro (Hijo) este jóven hijo del diputado al Congreso del mismo nombre, acaba de llegar de Córdoba á ingresar al colegio de Palermo para seguir la carrera militar. Este estudiante de primer año de derecho, presenta el certificado de sus seis años de preparatorios bajo la firma del Rector del Colegio Nacional de Córdoba en la clasificacion de «sobresaliente en todos sus ramos» Sin embargo no ha querido valerse de ese honroso certificado y se ha presentado á rendir sus exámenes todos, hasta el 4º año, tal cual se exije por el reglamento del Colegio Militar. Despues de este exámen que trae preparado entrará en el colegio en el 4º año.

Hé ahí un jóven que abandona los claustros de la Universidad de Córdoba donde era un aventajado estudiante de derecho, como lo dicen los certificados para abrazar la azarosa carrera de las armas.

Nueva Receptoria—Ministerio de Hacienda—Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1880.

Acéptanse las indicaciones hechas por el inspector D. Manuel Camelino á quien asociado del subinspector D. Enrique Diez Arenas, se encarga de ponerla en ejecucion.

Espídanse los decretos acordados organizando las receptorias de Santo Tomé, Alvear y Paso de los Libres, creando una nueva en San Javier y las órdenes necesarias para la provision de muebles, faluas y armas.

Publíquese, é insértese en la Memoria de Hacienda.

ROCA.
S. CORTINEZ.

Politeama—La compañia Guillaume está llamando la atencion en todas sus funciones; es de lo mejor que hemos tenido entre nosotros.

Para hoy se ha compuesto un espléndido programa, debiendo haber espectáculos dos veces: una á las 2 y 1|2 de la tarde y otra á las 8 1|2 de la noche.

En la primera se dará por primera y única vez de tarde, la *cuerda volante*, ejercicio difícil y de gran novedad ejecutado por Mr. Ceretti, á mas de otros ejercicios importantes.

En la segunda, el gran salto del Plongeur por los hermanos Ferrando, que tanta admiracion ha causado á los espectadores.

Fiestas—Siguen los preparativos hechos para festejar la federalizacion de Buenos Aires.

En la plaza de la Victoria han empezado los trabajos; estará iluminado á *giorno*.

Se asegura que muchos de los opositores *enrayés* bailarán la cuerda floja, y darán el salto del Plongeur, que tanto llama la atencion en el Politeama.

Datos estadísticos—Se ha depositado en el Banco de la Provincia á la órden del Consejo General de Educacion la cantidad de 43972 pesos m|c.

Ha intervenido en 21 ventas la Direccion de Rentas de la Provincia.

Se ha recaudado en las oficinas de la misma las siguientes sumas:

Por contribucion directa.......	$ 58468
« papel sellado............	« 81625
« patentes de la ciudad......	« 1467
« « « campaña....	« 25642
« alcoholes....	« 1242

Pedido—D. Emilio Mayer, representante de la comision directiva de los caminos de Flores y Gauna, ha pedido que se levante la suspension subsistante en el camino de Gauna.

Este camino está ya refaccionado, y vuelve á prestar importantes servicios.

Contrato—Los señores Ocampo y Ca., dueños de la colonia «Ocampo», en el Chaco, han celebrado un contrato con el agricultor D. Clementino Guirau para que dirija la explotacion agrícola de aquella colonia.

Además han comprado todas las máquinas mas modernas y piensan hacer de ella la primera colonia del pais.

Hospital Español—En los dias 5, 12 y 18 del corriente tendrán lugar en el Hospital Español las fiestas solemnizando el tercer aniversario de su apertura.

Hé aquí el programa de hoy:

A la una de la tarde partirán 20 tramways de la plaza Victoria con direccion al Hospital, conduciendo al Directorio y demas españoles que concurran. Dos bandas de música, gaiteros y tamborileros irán en los mismos tocando el popular Himno de Riego, muñeiras y zorzicos.

Al llegar la comitiva al Hospital tendrá lugar la apertura del espléndido bazar organizado por la Comision de Damas, el cual está formado con mas de catorce mil objetos, entre los cuales hay muchos de gusto y valor.

En el Hospital habrá confiterias, helados y refrescos, servidos por una comision de señoritas.

En el terreno contiguo al hospital, preparado al efecto, tendrá lugar un baile que empezará á las 4 de la tarde, alternando la gaita gallega y tamboriles vascos.

Se elevarán caprichosos globos y se quemarán fuegos, bombas, etc.

Por la noche tendrá lugar en el club Catalan una funcion dramática á beneficio del hospital, cuya organizacion y reparto de invitaciones se halla á cargo de la Comision de Damas.

Sigue la ¡huelga—Los diputados y senadores que querian suprimir la féria de este mes, para recuperar el tiempo perdido, parece que no obran de acuerdo con las palabras.

Ayer no se reunió el Senado por falta de número.

Para hoy está citada la Cámara de Diputados.

30,000 traviesas—El Ministerio del Interior ha resuelto lo siguiente:

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1880.

Por cuanto ha sido retirada por los interesados la propuesta de D. Francisco Escalante y Ca., cuya aceptacion aconsejan la Contaduria y el Departamento de Ingenieros Civiles y considerando; que la diferencia notable de precio entre esta y la que sigue de D. Ceferino J. Ferreira no permite la aceptacion de la última, se resuelve: [illegible] la provision de treinta mil traviesas de madera dura para la prolongacion del F. C. Andino, en las condiciones anteriormente determinadas.

Vuelva el espediente á dicho Departamento para que publique los avisos respectivos prévia devolucion de los depósitos provisorios hechos para la primera licitacion. Comuníquese á la Contaduria é insértese en el R. N.

ROCA
A. DEL VISO.

Temblor de tierra—Anteanoche á las doce y media un temblor de tierra alarmó algo á los habitantes de la vecina orilla.

Por fortuna no hay que lamentar ningun incidente desgraciado.

De Dolores á Ayacucho—El servicio público del ferro-carril de Dolores á Ayacucho empezará el dia 7 del corriente.

Los vecinos de Ayacucho están de felicitaciones.

Sumario—Del número 19 del año III de «El Album del Hogar»:

El diario de un suicida; Balada, por Domingo D. Martinto; Crónica, por Luisa; Abordo del Cordillera, por Vicente R. d'Oliveira; Recuerdo, poesía, por Juana Gomez; Plumadas, por Luciérnaga; Querellas del vate ciego, poesía, por De Larmig; Recuerdos, por Esmeralda; Canto segundo, por Gaspar Nuñez de Arce; El progreso, por Fray Marcolino Bonavento; Arco Iris.

Sociedad italiana—El comité de la sociedad Unione Operai Italiani nos ha remitido dos fotografías representando una el plano de la exposicion italiana y la otra la fachada del edificio de la misma.

Decapitacion literaria—*La Nacion* de ayer reproduce en sus columnas un bello artículo del señor Vicuña Mackena, publicado en Santiago de Chile con fecha 6 del pasado.

No sabemos si es por olvido ó por malicia que *La Nacion* ha suprimido el pensamiento del señor Pelliza que el Sr. Vicuña Mackena coloca como versículo al pié del epígrafe «La república de las letras en las repúblicas del Plata» y que le sirve como de tema para desarrollar su pensamiento.

De todos modos ese artículo, tal cual lo reproduce *La Nacion*, aparece decapitado. Creemos, pues, hacer un servicio á los lectores del colega y un acto de justicia al historiador de «Dorrego» y «Monteagudo,» publicando el encabezamiento del espresado artículo, en la forma que debió aparecer en *La Nacion*.

Es este:

LA REPÚBLICA DE LAS LETRAS EN LAS REPÚBLICAS DEL PLATA
(*Libros modernos—1879-80*)

«Cuando la historia se escribe á «cincel, se salva la forma pero se «pierde la verdad.

«No todos los que leen, saben «juzgar un libro artístico, pero son «pocos los que carecen de buen «sentido para raciocinar sobre los «hechos narrados con sencillez—«PELLIZA.»

«*Monteagudo, página 14.*»

Si eso dice el señor Vicuña Mackena ¿por qué no reproducirlo integro cuando se reproduce todo lo demás?

Permisos—Los señores Bignone hermanos han solicitado permiso del Gobierno Nacional para cortar dos millares de picanillas de la isla de Guaviní que está situada á una legua de Bella Vista.

—Don Cayo Romero se ha presentado tambien solicitando igual permiso para estraer tambien 400,000 picanillas de la isla Salamanca en el territorio del Chaco.

Los solicitantes abonarán los derechos correspondientes.

Contrato—El Director General de Correos ha sometido á la aprobacion del Gobierno un proyecto de contrato celebrado con los señores Basso, Anolles y Ca. para la conduccion de correspondencia entre Chivilcoy, Salado, Pergamino, Chacabuco y Junin.

A los presidentes—De las mesas receptoras de votos.

Se previene á los presidentes de las mesas receptoras de votos, que la secretaria del Senado de la provincia, permanecerá abierta desde las ocho hasta las doce de la noche para recibir las actas y registros de las elecciones de electores de gobernador y vice-gobernador.

Peticion—Los colonos ruso-alemanes que vinieron del Brasil en el año anterior y los cuales fueron enviados á la colonia General Alvear, por el Gobierno nacional se han dirigido á este, solicitando una pequeña ayuda de víveres para sostener sus familias.

Estos colonos firmaron un contrato con el Gobierno antes de ser internados, por el cual se obligaban á no recibir ayuda alguna de víveres, animales, herramientas etc. etc, comprometiéndose ellos á costearse todos sus gastos con tal que se les diera únicamente la tierra en que establecerse.

Dicen que violan hoy su contrato debido al estado de indigencia en que se encuentran, pues la langosta, la seca y demás plagas que hoy azotan la provincia de Entre Rios les han arruinado sus cosechas completamente.

Secretaria municipal—La secretaria de la municipalidad estará abierta el domingo 5 del presente de 8 á 10 de la noche para recibir las listas correspondientes á la eleccion de electores de Gobernador de la provincia á que hace referencia el artículo 28 de la Ley de la materia.

Lo que se hace saber á los presidentes de los comicios.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1880.

Mariano Obarrio
Secretario.

Llamado á la caridad—Hemos recibido una carta firmada por algunos señores de la provincia de Catamarca, pidiéndonos el concurso de nuestro diario para implorar el socorro de Buenos Aires.

Hemos sido los primeros en ocuparnos del asunto, y entonces como ahora, estamos á sus órdenes.

El martes, publicaremos la carta.

Reparaciones—El Administrador del ferrocarril nacional Andino ha sido autorizado para invertir hasta la suma de 9,000 pesos fuertes en las reparaciones que sean necesarias en el tren rodante de esa línea, así como en la adquisicion de los wagones que se necesiten para habilitarla convenientemente.

Cuarentenas—El departamento de Higiene nacional no ha resuelto nada respecto á las cuarentenas para las procedencias de los puertos del Brasil en la sesion que celebró el viernes último.

Mañana se reunirán para tratar ese punto.

Falsificacion—La policía acaba de descubrir una gran falsificacion de billetes de veinte pesos del Banco de la Provincia.

El taller estaba situado en Almagro, donde la policía constituyéndose con órden de allanamiento, tiró la manta y descubrió .. los falsificadores.

Dos mujeres encargadas de hacer circular los billetes fueron tomados en prision, tratando una de ellas de envenenarse con una dósis de fósforo.

Es digna de encomio la actitud del señor Dantas que ha desplegado la mayor actividad posible en este asunto tan importante.

DIVERSIONES PUBLICAS

Politeama Argentino—Real compañia ecuestre italiana, Natale Guillaume, empresa D. Moreno y Ca. Hoy Domingo 5 de Diciembre dos funciones una á las 2 1|2 de la tarde y otra á las 8 1|2 de la noche.

—

La florida—Jardin corcierto, Domingo 5 de Diciembre de 1880, á las 8 1|2 en punto, gran concierto orquestal, bajo la direccion del señor A. Patin, director de los conciertos de Lóndres, Paris y New-York.

Programa
Primera parte
1º Lestocq gran ouverture, Auber.
2º Pfingst Rosen, valzer, Gung'l.
3º Gran fantasia sobre motivos de la ópera Ernani, Verdi.
4º Gavota en Ré, menor, S. Bach.
5º Air de Danse et Bolero, Dancla.
Segunda parte
6º Martha, ouverture, Flotow.
7º Morgenblatter, valzer, J. Strauss.
8º Gran fantasia sobre motivos de la ópera Fausto, Gounod.
9º Tandelei-mazurka, Strauss.
10º Chilperic, galopp, Offenbach.

VAPORES

M&B

CARRERA DEL PARAGUAY
En combinacion con la del alto Paraná
Línea regular servida con los paquetes nacionales Guarani, Cisne, General Mansilla y Delia
VAPOR PAQUETE NACIONAL
GUARANY
Capitan JOSÉ BRUGO
PARA ASUNCION
ITUZAINGÓ
CORRIENTES
Y ESCALAS
Sale de la Boca del Riachuelo el martes 7 de Diciembre fijamente
Conduce carga, encomiendas y pasageros á precios reducidos, boletos del tramway y conduccion de equipajes gratis.
El trasbordo para el alto Paraná, se hará en el puerto de Corrientes á los vapores «General Mansilla» ó «Delia» sin pérdida de tiempo y sin gasto alguno para el interesado.
Agentes:—Mayer y Brugo.
25 de Mayo núm. 90 y 92.

PARA TODOS

Centro Democrático

La comision directiva de éste, invita á todas las personas que lo forman á concurrir á sus respectivas parroquias á sufragar en las elecciones de electores que tendrán lugar el domingo 5 del corriente mes, donde encontrarán la comision auxiliar de este centro.

Se recomienda puntual asistencia

Los secretarios.

Club Libertad Autonomista de San Telmo

La Comision Directiva de éste invita á todas las personas que lo forman y á las que simpaticen con la candidatura del Dr. don Dardo Rocha para Gobernador de la Provincia á concurrir á la parroquia á sufragar en las elecciones de electores que tendrán lugar el Domingo 5 del corriente.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1880.

Los Secretarios

LA VERDADERA AGUA DE COLONIA
DEL PRIMERO Y MAS ANTIGUO FABRICANTE
JUAN MARIA FARINA
JULICHS PLATZ Nº 4
La Colonia, establecido en el año 1709

Johann Maria Farina Julichs Platz Nº 4

Proveedor privilegiado por varias cortes europeas, de don Pedro II del Brasil el emperador del Japon etc. etc,
Poseedor de las medallas de las exposiciones internacionales de Lóndres 1851, Nueva-York 1853, Lóndres 1862, Oporto 1865, Córdoba (República Argentina) 1871, Viena 1873, Santiago de Chile 1875, Philadelphia 1876, Cabo de Buena Esperanza 1877, que han sido acordadas Á CAUSA DE SUS EXELENTES CUALIDADES
Una clase de agua de Colonia solamente preparada, la misma en calidad que es suministrada en las varias cortes.
Para efectuar su rápida salida, se venderá á precios acomodados.—Unico depósito, Droguería Anglo-Americana de—
A. EASTMAN Y Ca.
DEFENSA NUMEROS 9 Y 11
Para precaverse contra imitaciones y clases inferiores, exíjase sobre cada rótulo el domicilio—
JULICHS PLATZ NUMERO 4
5 d2 31

Invitacion

—

No teniendo la menor idea de mortificar los sentimientos de los anti Rochistas, invito á los amigos nos acompañen á saludar al Dr. D. Dardo Rocha, hoy Domingo 5 á las 8 1|2 de la noche, una buena banda de música amenizará el acto, con esto queda notificado el eminente patriota Dr. Rocha, los antiguos amigos incluso tambien los de nuevo cuño; la banda de música saldrá á la hora indicada de la casa calle Victoria 590.

Antonio Pozzo.

ALTERATIVO
DEL DOCTOR D. JAYNE
Esta preparacion tan conocida, combina las virtudes medicinales de todos aquellos ingredientes que la esperiencia ha demostrado poseen las propiedades mas alteratiuas, destruyentes eficaces para purificar la sangre y los otros fluidos del cuerpo.
Treinta y siete años de éxito incomparable acaban de demostrar claramente sus virtudes en la curacion de ESCROFULAS, TUMORES FRIOS CANCEROSOS É INDOLENTES, ÚLCERAS, AFECCIONES MERCURIALES, Y PAPERAS, CARBUNCLO, DILATACIONES DE LOS HUESOS, COYUNTURAS, GLÁNDULAS Y LIGAMENTOS DE HIDROPESIA, ERISIPELAS, EPILEPSIA, GOTA, REUMATISMO, de todas aquellas enfermedades que provienen de la IMPUREZA DE LA SANGRE Y DE LOS HUMORES. Es reconocido y probado por los numerosos testimonios como *el mejor purificador de la sangre*, no contiene ingredientes minerales y siendo de un gusto agradable, hasta los niños pueden tomarlo sin repugnancia alguna.
EL ALMANAQUE MEDICINAL PARA 1880 CON GUIA PARA LA SALUD, SE OBTIENE GRATIS DE LOS UNICOS AGENTES, A. EASTMAN y Ca.
Drogueria Anglo Americana
Defensa números 9 y 11
Y en las principales boticas de la capital y de las provincias.
6 d 2-31.

ECONOMIA DOMÉSTICA
ACIDO SALICILICO
(DE KOLBE PATENTADO)
Para conservar las materias alimenticias
ES INOFENSIVO, SIN GUSTO, NI OLOR
Y SIN INFLUENCIA ALGUNA SOBRE LA BUENA calidad y apariencia de las sustancias conservadas
Es un agente poderoso para mantener en el mas perfecto estado todas las sustancias alimenticias, que se pierden por efecto del calor en verano.
La carne, el pescado, las frutas y legumbres, la leche, manteca, cerveza, los vinos, las frutas en almibar, los jarabes de frutas, cremas, budines, jaleas, dulces, conservas licores y en general todo artículo que se deteriore por la accion del calor ó por el cambio de clima, puede conservarse facilmente por medio de una pequeña cantidad de *acido salicilico de Kolbe*.
El ácido salicílico de Kolbe, está acondicionado en cajitas de diversos tamaños, especiales para el uso de la familia y para establecimientos industriales.
Se encuentra en venta en las principales farmacias.
Muestras y prospectos se dan gratis,
Pídase el *ácido salicílico legítimo de Kolbe* importado por
E. E. Cranwell
Unico agente para la República Argentina.
Drogueria y Farmacia.
147—CALLE DE VICTORIA—147
2 n4. pte.

Especifico Vellon de Oro.
GOLDEN FLEECE DIP.
ES EL MEJOR DE TODOS.

PARA CURAR LA SARNA EN LAS OVEJAS.
Se mezcla libremente y se emplea con
AGUA FRIA.
Reune la Mayor Eficacia con el Menor Costo.
Es el mas ventajoso para grandes rebaños.
DEPÓSITO:
En la DROGUERIA ANGLO-AMERICANA de
A. EASTMAN Y CIA.,
Nos. 9 y 11, CALLE DEFENSA.
¡Fijarse en la Marca Registrada.!

REMATES

Ebbeke y Diekelman

Banco Hipotecario

El domingo 12 de Diciembre de 1880, á las [illegible] la tarde, en la misma propiedad, por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa en la calle de Cuyo esquina á la de la estacion del ferro-carril, que consta de 54 varas de frente por una cuadra de fondo, lindando por el frente al Sud, con don Martiniano Videla, por el Este con la testamentaria de Martinez y por el Oeste con Ortega é Iglesias.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Francisco Carulla, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica del Banco.

El comprador dejará en seña en poder del rematador, 5000 ps. m|c.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesorería, en el tiempo estipulado. 4 d1 12

—

POR EL MISMO
Banco Hipotecario
En la misma propiedad

El Miércoles 15 de Diciembre á las 3 de tarde, por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de las siguientes propiedades situadas en esta ciudad, sobre la calle de Balcarce: Primera: un terreno y barraca señalado con el núm. 243, hoy 309, formando esquina á la calle de San Lorenzo, que consta de 35 metros 7 centímetros de frente á la primera, igual á 40 1|2 varas por 45 de fondo, lindando por el frente con la calle de Balcarce, por el fondo con doña Catalina y Dolores Irigoyen, por el Sud con la calle de San Lorenzo y por el Norte con don Jose H. Fraga y otros. Segunda: un terreno y élion él edificado, señalado con el núm. 200 hoy 280, compuesto de 19 vs. de frente, por 68 de fondo, lindando por el frente calle en medio con la barraca ya deslindada, por el fondo con la calle Colon, por el Norte con Fusoni y por el Sud con Otto Anin.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, y prévia aprobacion del Directorio, en dos lotes separados,

La Almohadilla de PERRY para el hígado y el estómago

La Almohadilla de Perry—Ayuda á la naturaleza por los medios y recursos que la misma naturaleza ha provisto—**La Almohadilla de Perry**—Es el exponente de la nueva idea del sistema curativo por medio de la **ABSORCION!!!**

La Almohadilla de Perry—Promueve un ímpetu saludable á los diversos órganos de digestion, asimilacion y secrecion.

La Almohadilla de Perry—Reduce la inflamacion, expulsa todo humor maligno y disuelve la sangre coagulada.

La Almohadilla de Perry—Es un motor de accion vital, un nutridor del sistema y auxiliar inestimable, tanto para la expulsion de enfermedad como para la retencion de la salud.

La Almohadilla de Perry—Es el antídoto por excelencia contra el decaimiento de ánimo, y el gran restaurador del sueño tranquilo.

La Almohadilla de Perry—Inculca su influencia sanitaria al cuerpo, del mismo modo que la lluvia y el rocío del cielo trasmiten el jugo vivificante á los árboles del bosque y á las floresdel campo.

Complemento de Belleza

El mayor realce posible de la belleza femenil es la abundancia de un pelo largo y sedeño. Ondas y trenzas espesas son á la verdad "un complemento" del cual puede enorgullecerse cualquier muger

EL TRICÓFERO DE BARRY

devuelve al cabello mas escaso y áspero una belleza completa y vigorosa. Ha estado en uso constante desde el año de 1801, y no sabemos de caso alguno en que haya dejado de producir su efecto.

Da vigor á la raiz del cabello, y produce con prontitud el crecimiento de abundantes, lustrosos y sedeños bucles.

El cabello que se peina diariamente con

EL TRICÓFERO DE BARRY

nunca se caerá, ó perderá su lustre, ni mostrará señales algunas de decadencia ó enfermedad.

NOVEDAD PARA LA DENTADURA
LA MARFILINA DE BARRY

No contiene ácidos, ni sustancia alguna áspera, gusto muy agradable. Mantendrá en estado de pureza la dentadura mas descuidada, conservándolos con una blancura alabastrina. Así mismo fortalecerá las encias, impartiendo una fragancia deliciosa al aliento mas corrompido. Posee la fragancia de flores en estado de perfeccion.

NO MAS CANAS.

El cabello, la barba, la pera ó el bigote teñidos del matiz que se desee desde un color claro castaño hasta el negro azabache con el

TINTE SEGURO de BARRY

El único artículo en que se puede tener confianza y que no contiene ingredientes venenosos. Las preparaciones que contienen plomo son estremamente peligrosas. Destruyen con mucha probabilidad la memoria, debilitan la vista y producen parálisis en el cerebro. El Dr. Chandler

Quimico de la Junta de Sanidad

de la ciudad de Nueva York, dice que casi todos los tintes para el pelo en uso contienen plomo. Pero hai uno que no contiene plomo ni ingrediente perjudicial á la salud, y este es el

Tinte Seguro de Barry para el Cabello.

Es este un maravilloso descubrimiento, exento de peligro aun para las mas delicadas constituciones. Si se quiere dar inmediatamente al pelo el negro azabache úsese el

TINTE NEGRO DE BARRY

hecho con los mismos ingredientes que el Tinte Seguro, con la diferencia que es cuatro veces mas fuerte.

NOVEDAD PARA LA DENTADURA
LA MARFILINA DE BARRY

No contiene ácidos, ni substancia alguna áspera, gusto muy agradable. Mantendrá en estado de pureza la dentadura mas descuidada, conservándola con una blancura alabastrina. Así mismo fortalecerá las encias, impartiendo una fragancia deliciosa al aliento mas corrompido. Posee la fragancia de flores en estado de perfeccion.

Secreto de perpetua belleza.

Las señoras y señoritas cuya tez se ha echado á perder ó palidecido por manchas ó descoloramientos pueden obtener un cútis claro, bello y de un rico color natural con el uso de la

Crema de Perlas de Barry

preparacion saludable, exenta de todo riesgo y deliciosa para embellecer el rostro, el cuello, los brazos y las manos. Con una simple aplicacion

Todos los amables encantos de los veinte

pueden ser restituidos á las señoras de cuarenta ó cuarenta y cinco; la belleza rústica transformada en

La fascinadora hermosura de la populosa ciudad

con el uso de este fragante cosmético que prontamente

Remueve arrugas, disipa pecas, tostaduras y curtiduras de Sol

y comunica al semblante marchito una apariencia

TAN FRESCA Y HERMOSA

como el matiz interior de la concha de nácar ó el lánguido rojo de una rosa de damasco.

Se vende en las boticas y droguerias de Demarchi Parodi y Ca., Defensa 183 á 189; G. A. Cranwell, Rivadavia 44 y sucursal 463; A. Eastman y Ca., Defensa 11 y 13; A. Moine, Rivadavia 187 y 189; antigua botica L. L. Jones, Florida 66; P. Murray y Ca., Florida 274; E. E. Cranwell, Victoria 145 y 147; Santiago Torres y Ca. Defensa 67, 69 y 71 frente á San Francisco; Berri y Ln..s. I..dras y Belgrano y M. La Torre, Moreno y Tacuarí y demas boticas de la ciudad y campaña

Unico agente para el Rio de la Plata—**E. M. COLL — Perú 27**

MIGUEL LANUS

369 — RIVADAVIA — 369

TRILLADORAS

INGLESAS Y AMERICANAS

MOTORES A VAPOR

Unico Agente de la renombrada Fábrica

R. GARRET é hijos

MAQUINAS

é

INSTRUMENTOS

de

AGRICULTURA

Unico agente de la máquina de coser

LA "AMERICANA"

MÁQUINAS

é

INSTRUMENTOS

para

TODAS LAS INDUSTRIAS

útiles

PARA USOS DOMESTICOS

LA «BUCKEYE»

PARA CORTAR

Trigo, alfalfa, malezas, &., &.

SE RECIBIRÁ ESTE AÑO

la ATADORA

MAS RECIENTEMENTE MODIFICADA

con mejoras importantísimas

MIGUEL LANÚS

369 — RIVADAVIA — 369

para chancelar el crédito hipotecario concedido á don José Borches, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescrito en el art. 29 de la ley orgánica del Banco.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en Tesoreria, en el tiempo estipulado. 11 d4 15.

POR LOS MISMOS

Banco Hipotecario

En la misma propiedad

El Domingo, 12 de Diciembre, á las 4 de la tarde, por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de un terreno situado en la parroquia de Balvanera, del otro lado de la plaza 11 de Setiembre, calle de la Victoria formando esquina á la de Lacroce, con frente al Sud y Este, teniendo por el primero 91 vs. 23 centímetros, y por el segundo que es un fondo, 63 vs. 70 centímetros, encerrando una superficie de 5.705 vs. cuadradas, que linda por el Sud con la espresada calle de la Victoria, por el Este con la de Lacroce, por el Oeste con don Luis Maria Arzac y por el Norte con don Santiago Lowy.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, y prévia aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Federico William More, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescrito en el art. 29 de la ley orgánica del Banco.

El Banco se reserva el derecho de rescindirla venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado. 12 d4 12.

Baltar y Quesada

Banco Hipotecario

En la misma propiedad

El Sábado 11 de Diciembre, á las 2 p. m. por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa situada en la calle de Santa-Fé entre las de Azcuénaga y Larrea, señalada con el núm. 883; su terreno consta de 26 vs de frente, por 58 de fondo. El edificio consta de 4 piezas de altos y cinco bajas, etc., etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pesos fuertes 5500 concedidos sobre dicha propiedad á don Adolfo Ballas, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescrito en el art. 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe 5151 pfs. segun la tabla de amortizacion série A. Debe además 644 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de pfs. 5795.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfs' 349. 54 n28 d11

POR EL MISMO

Partido de San Martin—187 1/4 manzanas de terrenos, ó sean 1.872.466 varas—Situacion inmejorable—Terreno alto—¡Sin base, al mas alto precio!—El domingo 26 de Diciembre, á las 4 de la tarde—En el mismo terreno—En lotes, al gusto del comprador; libre de calles—Por órden del Banco Hipotecario.

Remataremos por órden del Directorio del establecimiento, á la mas alta postura y dinero de contado, de 187 1/4 manzanas de terreno de 100 varas por 100, situadas en el partido de San Martin, señaladas en el plano que existe en secretaria con los números 1, 7, 10, 12, 14, 27, 32, á 54 inclusive y 56; y lindan por el Noroeste con el rio de las Conchas, y por el Noreste con don Miguel Chaves y don Faustino Perez, por el Sudeste con don Juan Malcon, don Juan Bacaro y don Félix Jaylor, y por el Sudoeste con terrenos municipales y doña Pilar Nuñez, y 10 manzanas de terreno situadas en el partido de Merlo, señaladas en el plano con las letras M. N. O. P. Q. G. H. I. E. y D., compuesta cada una de 100 varas de frente por 100 de fondo, estando todas rodeadas por calles, lindando por el Norte con don Alejandro Miroli, por el Sud con el señor Mora, por el Este con las manzanas C. F. y R., y por el Oeste con don Emilio Carranza.

Estas propiedades se rematarán indispensablemente en moneda efectiva y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido á los señores Lamas y compañía, quienes no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica del Banco.

El comprador dejará en seña en poder del rematador 5000 ps. m/c.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado. 3 d2 26.

POR EL MISMO

Es una magnífica propiedad 28 cuadras cuadradas de terreno con buena casa, grandes jardines etc. En Barracas al Sud por órden del Banco Hipotecario. Base insignificante el Sábado 25 de diciembre, dia de fiesta á las 4 p. m. En la misma propiedad.

Remataremos por órden del Directorio del establecimiento, á la mas alta postura y dinero de contado, unos terrenos situados en el partido de Barracas al Sur, del otro lado del puente sobre la calle Mitre, de figura irregular, y cuya estension consta de 28 cuadras cuadradas, mas 743 varas cuadradas. Linda con el Sudoeste con herederos de doña Melitona Capdevila, Gomez y Landó, por el Sud deste con los mismos herederos de Capdevila, por el Noroeste con don G. Soler y Ca. y por el Nordeste con el Arroyo de Maciel.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, para chancelar el crédito hipotecario concedido á doña Petrona Capdevila de O'Gorman, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendida en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica del Banco.

La base para la venta es la cantidad de 250.000 pesos moneda corriente.

El comprador dejará en seña en poder del rematador, 5,000 pesos moneda corriente.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria en el tiempo estipulado. 2 d2-25.

POR EL MISMO

Banco hipotecario

El DOMINGO **12** de Diciembre, en la misma propiedad, á la 1 de la tarde, por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la; más alta postura y dinero de contado, de un terreno con todo lo en él edificado, situado en el partido de Barracas al Sud, compuesto de 198 metros 50 centímetros de frente al Nor-este, lindado calle sin nombre en medio con la testamentaria de don Felipe Piñeiro, 363 metros por el costado Sud-este, lindando con don Roque Bonita, 200 metros 10 centímetros en su otro frente al Sud-oeste, lindando tambien calle en medio con la misma testamentaria de Piñeiro y 363 metros 20 centímetros en el costado Nor-oeste, lindando con dor. Ramon Idoyaga. El edificio consta de 2 piezas, etc. etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, y prévia aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Segundo Machain, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la Ley Orgánica del Banco

El comprador dejará en seña en poder del rematador, cinco mil pesos moneda corriente 1-d2-12

Baltasar Moreno

Banco Hipotecario

En la misma propiedad

El Domingo 12 de Diciembre á las 2 p. m. por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de seis chacras con todas sus poblaciones, situadas en el partido del Pilar, á una legua mas ó menos de la estacion Tapia del ferro-carril á Campana. Su área de terreno se compone de 190 cuadras cuadradas, mas 17,893 vs. cuadradas.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 5000, concedido sobre dicha propiedad á doña Pascuala Otalora de Dowbleg, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendida en lo prescrito en el art. 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe ptfs. 4568 segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas 590 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La vase para la venta será de ptfs. 5158.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados ptfs. 482. 55 n28 d12

Andrès Rolon y Ca.

El domingo 5 de Diciembre, á las 2, venderemos las casas en el pintoresco pueblo de San Isidro, y el miércoles 8 del mismo (dia de fiesta) á la 1, los terrenos que expresan el siguiente edicto judicial:

El señor juez de 1ª instancia, doctor don Martin Bustos, ha dispuesto se venda en remate público por el martillero don Andrés Rolon, todos los bienes pertenecientes á la testamentaria de don Estevan Vasallo, los que se componen de dos casas en el pueblo de San Isidro compuesta una de ellas de 11 piezas de material, 5 de teja y 7 de azotea, galpon, granero con techo de teja, edificada en un terreno de 64 varas 90 cts. de frente por 73 varas 10 cts. de fondo. Todo el terreno plantado con parrales y otros árboles frutales, tasado todo en la suma de 129,103 pesos 35 cts., La otra se compone de dos piezas de material, techos de teja francesa, cocina y demas oficinas etc., edificada en un terreno de 12 varas de frente por 24 varas de fondo, plantado todo con parrales, damascos, peros etc., tasado todo en la suma de 19,118 ps. m/c. En el partido de la Ensenada dos terrenos marcados con las letras G. y E., compuesto el primero de 50 varas cuadradas y el segundo ó sea la letra E. de 30 varas de frente por 100 varas de fondo, tasados en la suma de 5,500 ps., propiedades que poseia en condominio con don Santiago Poggio, no pudiendo aceptar oferta que no exceda de sus dos terceras partes de la tasacion, y cuyos autos de su referencia corren por la secretaria á cargo del que suscribe.—Buenos Aires, Noviembre 3 de 1880. — *Saturnino Salas*, Defensa 82 (altos). 13n 8d5.

AVISOS

Al vecindario. La corporacion

municipal invita al vecindario del municipio á asociarse á las fiestas que deben celebrarse en los dias 7 y 8 del corriente, en honor de la promulgacion de la capital definitiva de la República, embanderando á iluminando, etc. el frente de sus propiedades.—Buenos Aires, Diciembre 4 de 1880.

17 d 5-8. *El Secretario.*

Aviso Oficial

Licitacion por 8,000 kepies

Por disposicion superior el dia 13 del corriente mes, á la una de la tarde tendrá lugar en la Inspeccion y Comandancia General de Armas, la licitacion pública verbal para la provision de ocho mil kepies con destino al ejército segun las muestras que se pondrán á disposicion de los interesados, en los almacenes de esta comisaria general de guerra, y con sujeccion al decreto del 22 de Octubre próximo pasado, debiendo los proponentes presentar una muestra del articulo licitado.

El pago de estas, se efectuará por tesoreria general, en letras sin interés á cuatro meses de plazo, á contar desde la presentacion del recibo en forma.

Comisaria General de Guerra, Diciembre, 4 de 1880.

El Comisario General.

18-d-5-13

Aviso Oficial

Por disposicion superior el dia 13 del corriente, á la una de la tarde, tendrá lugar en la Comisaria General de Marina la licitacion verbal para la provision de los siguientes artículos:

3850 metros brin crudo.
3000 « lienzo tablon.
550 « paño azul, doble ancho (oscuro.)
550 « bayeta punzó
200 « paño azul, doble ancho, para vivos.

Los proponentes deberán presentarse á esta licitacion, con un certificado de depósito por el 5 o/o sobre el valor de los artículos que se liciten:

Los artículos arriba referidos, deberán ser todos con arreglo á las muestras que estarán en esta Comisaria á la disposicion de los interesados.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1880.

15 d5 13 *Luis del Carril.*

Aviso oficial

Comisaria General de Marina

Por disposicion superior se llama á licitacion verbal la que tendrá lugar en esta oficina el dia 7 del mes de Enero próximo á la una de la tarde para la provision de varios artículos que á continuacion se espresan. Debiendo hacer presente á todos los que deseen hacer propuestas que ellas serán tomadas en consideracion prévio depósito de un 5 p.% sobre el valor de los artículos que se refiere el presente—

A SABER:

12 cornetas.
12 cordones para id.
12 pares baquetas.
12 porta cajas.
12 parches para id.
1 piston á cilindro.
3 pistones.
3 bugles.
1 clarinete.
1 barítono á cilindro.
2 id á piston.
1 bombardin.
6 bombardines en Mi-bemol.
4 bajos.
2 pares platillos 14 pulgadas.
1 caja redoblante.
4 parches para bombo.
1 resma papel de música.
330 muchilas.
330 cartucheras.
330 cinturones.
330 bainas de bayoneta.
330 porta bainas.
330 porta fusiles.
330 fundas para id.
350 mantas.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1880.

Luis del Carril.

14 d 5 e 7

Aviso oficial

Licitacion por 300 mulas

Por disposicion superior el dia 30 del corriente, á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra la licitacion pública por propuesta cerrada, para la provision de 300 mulas, en las condiciones establecidas para el servicio de fronteras, gordas, mansas, sanas de piés y lomo, sin adicion alguna, con exclusion de chicas; las mulas deberán entregarse en «Villa Formosa.»

La comision encargada de recibirlas, hará enfrenar y tranquear una por una, debiendo ser devueltas las que tengan algun defecto.

El pago de dichas mulas se efectuará por Tesoreria general, en letras sin interés á cuatro meses de plazo, á contar desde la fecha de la presentacion del recibo en forma.

Los interesados espresarán en sus propuestas el plazo dentro el cual han de ejecutar la entrega.

Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo se halle, no podrá desistir de ella, y si lo hiciese, incurrirá en una multa de 4000 pesos fuertes.

Las propuestas deberán hacerse en papel sellado de 1 peso fuerte, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 p.% del importe total en títulos de crédito como garantia de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada, en garantia de su fiel cumplimiento.

Comisaria General de Guerra, Diciembre 3 de 1880.

Eduardo G. Pico

13 d 4 30

Aviso Oficial

Licitacion por 1500 Schakó

Por disposicion superior, el 20del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública, por propuestas cerradas, para la provision de *mil quinientos* schakó segun el modelo que se espondrá á disposicion de los proponentes, en esta Comisaria General de Guerra.

Las cláusulas relativas al aviso que precede se pueden ver en el aviso general, que con esta fecha se halla publicado en el diario «La República.»

Comisaria General de Guerra, Noviembre 20 de 1880.

41 n 20 a 2 v. El *Comisario General.*

NO MAS ACEITF DE BACALAO

ANEMIA
CLOROSIS
DEBILIDAD
DE
TEMPERAMENTO

TISIS
LANGUIDEZ
ENDEBLEZ
DE
LOS HUESOS

VINO IODADO DE MORIDE

Farmacéutico de 1ª clase laureado del instituto

PARIS—34 RUE DE LA BRUYÈRE—34 PARIS

EL VINO IODADO DE MORIDE con Málaga añejo, es la única preparacion que contiene IODO combinado con una materia orgánica, como lo está en el tejido de las plantas marinas y en el aceite de hígado de bacalao.

SE HALLA EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS

Unico depósito por mayor, en casa de A. MOINE, drogueria del Pueblo, 189—Rivadavia—189 Buenos Aires.

27 o19 pm

DIARIOS VIEJOS

Se venden por arroba, calle Belgrano número 144.

CAMBIO DE DOMICILIO
AL BUEN JARDINERO
FLORIDA Núm. 19

El depósito de semillas y plantas, situado antes en la calle Chacabuco 102, se ha trasladado á la calle Florida 19 entre Rivadavia y Piedad. *Gustavo Homonet.*

CORSEES FINOS

Única Especialidad en Buenos Aires

CORSEES FINOS CORSEES FINOS

TODAS LAS FORMAS DE MODA

TODOS LOS MODELOS

TODAS LAS CLASES

Se encuentran en nuestra Casa

SE RECIBEN SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE

38 PERÚ 38

A LA CIUDAD DE LÓNDRES

Vease nuestro aviso en la 4ª página

PRIMAVERA Y VERANO DE 1880

A LA CIUDAD DE LONDRES

TIENDA LA MAS VASTA Y LA MEJOR SURTIDA DE BUENOS AIRES

Recibiendo los artículos de moda mas recientemente creados, por cada paquete de Francia é Inglaterra. Primera casa en Buenos Aires, habiendo establecido el sistema de vender todo de confianza y á precio fijo, lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy

Martes 2, Miercoles 3, Jueves 4 y dias siguientes, pondremos en venta los nuevos surtidos, recibidos en prevision de la estacion actual

AVISO A LAS SEÑORAS

CONFECCIONES

Costumes ó vestidos y tapados, surtidos enteramente nuevos en vestidos ó costumes de fantasia para señoras, señoritas y niñas, vestidos de lana y seda, vestidos de gró negro, vestidos de gró de colores con lindos adornos ó combinaciones de Surahsarge, damasse broche y casimir etincelle, tapados, manteleta y fichús de última moda, de granadina negra,de cachemir siciliana, azabache y fantasia, vestidos de soirée ó tertulia, vestidos de biale, vestidos ó costumes de clarin blanco, cortes de vestidos muy confeccionados de fantasia, percal de hilo desde 95 ps. hasta 1000 pesos.

Lindísimo surtido en vestidos ó costumes de fantasía, lana y seda, piqué y clarin blanco, percaltas,c, para señoritas y niñas de 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 años.

Batones para señoras, batones de percal de hilo bordado, de clarin blanco de fantasia, 20,000 desde 29 pesos uno, hasta 1800 pesos.

Todos los artículos confeccionados que se pueden desear, tanto para señoras como para señoritas y niñas se encuentran— A LA CIUDAD DE LONDRES.

MODAS

Sea gorras, sombreros y sombreritos para señoras, señoritas, niñas y niños. Desde hoy ofrecemos á nuestras favorecedoras un surtido tan elegante como completo, en gorras, sombreros y sombreritos de estacion, los medelos mas en voga, las formas mas recientemente creadas, los adornos y combinaciones del mejor gusto, se encuentran en nuestra casa.

10,000 sombreritos de paseo, jardin y quinta; á ps. m|c. 10, 12, 15, 19, 20, 25 y 29—5,000 gorras y sombreros para señoras, desde 30 ps. m|c. una hasta 350 ps—1000 gorras de última moda desde ps. m|c. 150 hasta 1000—Surtido inmejorable y desafiando toda clase de competencia en cuanto á gustos y precios.

A más hemos arreglado un taller (único en Buenos Aires) para hacer cualquiera clase de composturas á precios sumamente módicos. Surtido completo de «Coiffures» de todas clases para bailes y teatro, adornos de fantasía, flores, plumas, armazones, hormas, etc., etc.

SEDERIAS

Gróes negros, saliendo de las mejores fábricas francesas, clases garantidas al uso.

15,000 piezas desde m|c. 20 ps. vara hasta 150, es decir, que todas las clases que se pueden desear se encontrarán en nuestra casa.

Lo mismo en gróes de colores, tenemos 196 tintes distintos, todo, de moda á m|c. 30, 35, 40, 45, 50, 55, 60, 65, 70 y 75 ps.

Sederias de Fantasia para vestidos Quadrille y Rasgado grisaille y de colores riquísima clase á m|c 15, 17, 18, 20, 22, 24, 25 y 28 rls. vara.

Sederias y géneros broche damasse ó labrado para guarniciones en kachemir, etincelle, pendjad, mauresque etc.........tenemos los gustos mas recientemente creados á precios desafiando toda competencia, hay desde m|c. 20 ps. la vara hasta 140 ps.

Rasos de colores blancos y negros, Surah, Serge, Setin, Merveilleux, gasas de «Constantinopla auténticas» faille, fulares, etc. etc......todos colores y precios.

Gasillas lisas, gasillas de moda, túles para velitos, y velos de todos gustos y precios.

Sederias blancas para casamiento (única especialidad en Buenos Aires) de gró blanco de 28 ps. vara hasta 150 ps.

Moire blanco francés y antique, rasos blancos damasse blanco, géneros de seda blancos, labrados y bordados, velos bordados para novias, juegos de coronas, pulseras, pendientes, prendedores, ligas y ramilletes de azahar para casamiento.

Granadinas negras rayadas, rameadas, floreadas caladas, gustos enteramente nuevos desde m|c. 5 ps. hasta 75 ps.

Granadinas negras lisas y canevas desde m|c. 6 $ hasta 35 $.

Granadinas de colores surtido inmejorable en lisas y de fantasia.

Corbatas de moda para señoras y señoritas.

1.000,000 (un millon) todas de moda, desde m|c 2 $ hasta 150 $,

MANTILLAS ESPANOLAS

Legítimas, se recibe un surtido nuevo por cada paquete; hay desde 400 hasta 5000 $.

Madrileñas, andaluzas, malagueñas, fichus, chantichy, pañuelos de encaje, todos precios.

En este ramo uno de los mas importantes de la casa, nuestras favorecedoras encontrarán siempre los tejidos mas recientemente creados, los tejidos mas de moda, lo mismo que los tejidos de uso diario á precios sumamente cómodos.

GENERO PARA VESTIDOS

Mas de 80,000 piezas componen nuestro surtido. hay desde m|c. 2 $ hasta 85 $.

En género de estacion tenemos cachemir, broche, lana y seda. Pople liso y labrado, damasé riche, géneros labrados de 50 gustos distintos, géneros lisos, mohair y lustrina de colores, japones, crespon de China y granatié.

PERCALES FRANCESES

Llamados kachimyr, yakohama, yedido, satin con y sin guarda, «Petit-Pois», grano de pólvora, etc. etc., hay desde m|c. 3 $ la vara hasta 15 $. Yaconas, piqué, organdis, clarin de fantasia, etc. etc.

Géneros de lana y seda un surtido completo á m|c. 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 20, 23 y 25 $ vara. Géneros clases extras, gustos inéditos á m|c. 30, 32, 35, 38, 40, hasta 50 $ vara.

EL SURTIDO ES INMEJORABLE

Y los precios desafian toda clase de competencia en géneros de luto y medio luto. Todo lo que se puede desear en lustrinas negras. Merinos y cachemires negros, géneros negros labrados, géneros de lana medio luto, alepinas, sergé, granadinas negras, etc. se encuentra: Á LA CIUDAD DE LÓNDRES, mas barato que en cualquiera especialidad, pañuelos y chalones de merino y casimir negro, lisos y bordados, pañuelos y chalones de granadina, cuellos, camisolines, puños, abanicos, sombrillas de luto, etc., etc.

Camisas de algodon, camisas de hilo lisas, bordadas y con valencianas.

ROPA BLANCA

Merceria y articulos de toilette para señoras, señoritas y niñas, camisas de noche, batas de percal, batas finas con valenciana, calzones de todas clases, enaguas de percal, nauzuk y clarin con y sin cola, corpiños ó sobre corsees, pañuelos de hilo lisos bordados y con valenciana, pañuelos con cachemir y encaje, langurduc, pañuelos de todas clases y precios, hay de 1 $ uno hasta 800 $ uno.

Cuellos de moda de 200 formas desde m|c. 2 $ uno, 4, 5, 6, 8, 10, 12 y 15 $.

Para niñas y señoritas de 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 años. Tenemos un surtido completo en camisas, enaguas, calzones y batas á precios muy cómodos.

Delantales blancos de luto y de fantasía. Baberos, gorritas de cristianar, ropa para criaturas, etc., etc.

BONETERIA

Medias largas y cortas de todas clases para señoras y hombres, medias francesas é inglesas, medias de algodon, de hilo y de hilo de Escocia, medias lisas, caladas y bordadas, medias de seda riquísimas, blancas y de colores. Medias de todas clases hay desde m|c. 3 $ hasta 200 $. Surtido completo en medias de estacion para niñas, todos tamaños y precios.

GUANTERIA

Guantes de cabritilla, clase esclusiva á la casa y garantida. Guantes de cabritilla de fantasia. Guantes de cabritilla largos con embutidos de filet de seda, artículo esclusivo á la casa. Guantes de filet de seda, de hilo y de fantasia. Cuantes todas clases. Corbatas para hombres. Surtido inmejorable en todas las clases que se pueden desear, etc.

SOMBRILLAS

Sombrillas de cachemir, de cachemir con cenefa ó guarda lisa de todos colores, última moda, 10000 á m|c. 60 $, artículo esclusivo á la casa. Sombribrillas de todas clases, quitasoles, paraguitas y paraguas de todos precios y clases.

ABANICOS

1.000,000 á 1 $ (ocasion), abanicos de moda, desde m|c. 5 hasta 1000 $, surtido inmejorable y sin competencia.

MERCERIA

Merceria especial para modistas, costureras y sastres, merceria rica y rica, guarniciones de todas clases, flecos de seda, entorchados, aplique, galones y cordones. Todas las guarniciones última moda se encuentran en nuestra casa.

ENCAJES

Puntillas y encajes de valencianas, encajes, Languedoc, encajes Bretonne, point d'esprit, Bruxeles, Point d'Angleterre, Maline, Gluny. Guipiur, etcétera, etc.

Todas las clases de encajes que se puede desear se encuentran en la CIUDAD DE LONDRES.

PERFUMERIA

Surtido completo en perfumeria fina de los mejores fabricantes ingleses y franceses. Precios sumamente cómodos.

ARTICULOS DE FANTASIA

Para regalos. Cristal de Bacarat, petits, bronces, carteras, artículos de fantasía de un millon de gustos distintos, á precios sumamente módicos, juguetes finos, etc., etc., y una infinidad de artículos que es imposible enumerar vista su mucha estension.

NOTA—Cada artículo lleva una etiqueta con indicacion de precio y se vende á precio fijo.

OTRA—Lostapados ó confecciones, si hay necesidad de arreglos al talle de las personas lo mismo que los vestidos para señoras y señoritas, lo hacemos sin aumento de precio, cualquiera que sea la clase del objeto comprado.

Todos los artículos espresos y una infinidad de otros que no se puede enumerar, visto la estension, estarán en venta los dias arriba indicados.

ENTRADA ÚNICA A LA CIUDAD DE LONDRES PERU 38

Aviso oficial

Licitacion de 500 caballos y 500 mulas

Por disposicion superior,el 16 del próximo mes de Diciembre á la 1 de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra la licitacion pública por propuestas cerradas, para la provision de 500 caballos y 500 mulas en las condiciones establecidas para el servicio de fronteras, debiendo ser, tanto los caballos como las mulas, mansos, gordos, sanos de lomo, piés y manos y sin adicion alguna, con esclusion de chicos, y que no pasen de 6 años, que deben entregarse en Rio IV.

Las cláusulas relativas al aviso que precede, se pueden ver en el aviso general que con esta fecha se halla publicado en el diario «La República».—Comisaria General de Guerra, Noviembre 16 de 1880.—E. *G. Pico*

35 n16 d16

ESTABLECIMIENTO

HIDROTERAPICO

DE BUENOS AIRES

DIRIGIDO POR EL DOCTOR SOLA

194—Calle Temple—194

La hidroterapia (*medicacion por el agua*) es el medio curativo más eficaz en el tratamiento de las enfermedades crónicas, como el reumatismo, la gota, la sífilis y las escrófulas; el de las enfermedades del hígado, del estómago del aparato génito-urinario, y del sistema nervioso; y especialmente en el tratamiento de todas aquellas que reconocen por causa un vicio de la sangre ó un estado de debilidad general, congénita adquirida por excesos ó pérdidas orgánicas.

La casa tiene habitaciones higiénicas y cómodas para recibir pensionistas, aunque no necesiten del tratamiento hidriático; como á aquellos enfermos que viviendo fuera de Buenos Aires, deseen ser asistidos ú operados por los médicos y cirujanos mas notables de esta ciudad.

La mejor recomendacion del establecimiento consiste en los satisfactorios resultados obtenidos durante los seis años que está al servicio del público. pm.

ARADOS 2000 ARADOS

De todas clases y tamaños

Y TAMBIEN MONTADOS SOBRE RUEDA

DE 1 Y 2 REJAS

301 1|2 Rivadavia 305 1|2

G. VILLAFAÑE

DIRECCION GENERAL de CORREOS Y TELEGRAFOS

Por órden del señor Director General, se llama á licitacion por el término de treinta dias, contados desde la fecha, para el establecimiento de mensagerias en la línea siguiente:

De la estacion Azcuénaga al pueblo de Giles.

Las bases para hacer este servicio son:

1° En la línea arriba indicada se efectuarán dos viajes redondos diarios.

2.° Los proponentes deben fijar la distancia que han de recorrer las mensagerias, asi como la duracion del viaje sencillo.

3.° El itinerario de este servicio se formará por los administradores del ramo de acuerdo con el contratista, combinando su movimiento con los correos que se hallen establecidos ó que se establecieren.

4.° Deberán conducir toda la correspondencia que en forma regularizada y conveniente les sea entregada por los respectivos administradores de correos, debiendo otorgar recibo por ella al tiempo de recibirla y recabarlo en el acto de la entrega; y en caso de pérdida ó violacion incurrirán en las multas que se establecerán, en el contrato, sin perjuicios de las penas que establecen las leyes de justicia nacional.

5° El contratista hará el servicio con sus propios elementos de movilidad, estableciendo por su cuenta las postas que sean necesarias en la línea que debe servir, y para servirse de ellas el Gobierno nacional sin retribucion de clase alguna.

6° Para la conduccion de la correspondencia, deberá hacer preparar el contratista un comportamiento ó cajon especial cerrado á llave.

7° Los conductores solo podrán recibir y entregar cartas en el tránsito y puntos donde no existan oficinas de correos, debiendo usar para el franqueo los sobres timbrados que con tal objeto tiene la Direccion General, y á falta de estos podrán emplear timbres postales, pues las que reciban para los pueblos en que estas existan deberán entregarlas á los administradores inmediatamente despues de su llegada.

8° El contratista tendrá la obligacion de continuar el servicio con arreglo al contrato que se estipule hasta seis meses despues de terminado, en caso que la Direccion General no hubiese celebrado otro con otra persona.

9° Pondrán á disposicion de la Direccion General dos pasages de ida y vuelta gratis mensuales.

10 Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de 5 $f. y bajo la base de que el contrato será por un año, esto es, siempre que el honorable Congreso vote los fondos necesarios para este servicio y se presentarán cerrado para la Tesoreria de esta Direccion General donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurrieren, vencido que sea el plazo de la licitacion.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1880.

D. J. Arana. Secretario.

50 6 d26.

WALTER A WOOD'S SELF BINDING HARVESTER

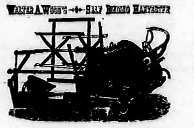

Segadoras y Atadoras DE

W. A. WOOD

Solo diremos tenemos en venta estas maquinas que todo el mundo las conoce sin rival.

301—Rivadavia—305

SELLOS DE GOMA

DE

STETSON

Nuevo sello de goma Fechador

PRIVILEGIADO

Por el Superior Gobierno Nacional

El mas moderno y sencillo sello con fechas en el mundo—En uso general en todas las ciudades de Europa y los Estados-Unidos.

Este sello es completo en si mismo y tiene fechas ajustables por diez años.

El nuevo sello autómata para el bolsillo—Puede colocarse en la punta de un lapiz y se provee de tinta por sí mismo.

Este sello es en la forma de una pequeña prensa y es de suma utilidad para marcar ropa, tarjetas-monogramas etc., etc.

Série de monogramas de dos letras, muy útil para timbrar papel, sobres, ropa etc., etc. y muy barato. Un sello de estos con un frasco de tinta en una cajita de madera todo completo por 50 pesos.

Fijarse bien que los sellos de goma Stetson, son los primeros que se han introducido en el país y son garantidos por cinco años—usando la tinta de su fabricacion. Hay infinidad de otros sellos, tipos sueltos y novedades recien traidas de los Estados-Unidos y Europa.

JORGE D. STETSON Y C^A.

80—FLORIDA—80

ENTRE CANGALLO Y PIEDAD

Se necesitan agentes. 22o19n19

19—FLORIDA—19

AL BUEN JARDINERO

SEMILLAS DE TODAS CLASES

FRESCAS

Y DE LA ÚLTIMA COSECHA DE EUROPA

PLANTAS Y FLORES

GRAN COLECCION de

500 PLANTAS DE ROSALES

Gran surtido de cabezas de flores

Herramientas para jardines

Tierra de Bruyere

SE HACEN RAMOS

19—FLORIDA—19

GUSTAVO HAMONET

BUENOS AIRES

n 7 pm.

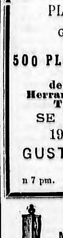

EN EXPOSICION

MAQUINAS E INSTRUMENTOS

Para la agricultura en general

Y

LAS MEJORES BOMBAS

Para sacar agua

301 1/2 RIVADAVIA 305 1/2

perm.

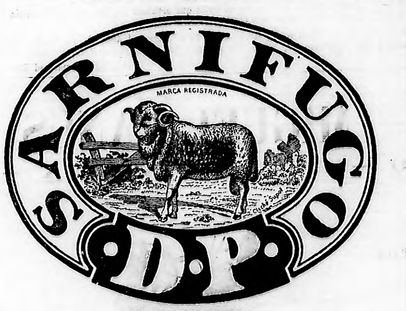

(MARCA REGISTRADA)

El especifico mas seguro

PARA

CURAR LA SARNA EN LAS OVEJAS

compuesto de

TABACO, AZUFRE Y FENATOS

BAÑO FRIO

Garantido sin arsénico!!

A razon de 1 1|2 REAL COBRE por cabeza

A LOS ESTANCIEROS

Si los señores estancieros se sirven informarse del resultado que han obtenido los que usaron nuestro SARNIFUGO para curar la SARNA en las ovejas, sabrán:

1° Que la sarna ha sido completamente estirpada.

2° Que el rinde en lana ha aumentado en proporcion notable.

3° Que el animal sano engorda fácilmente, y adquiere mayor valor efectivo.

4° Que el baño se dá sin peligro para los hombres y los animales, ya sea á mano ó en pileta; que tiene la inapreciable ventaja de aplicarse con agua fria, y que solo cuesta un real y medio cobre por cabeza.

Se vende con descuentos liberales, proporcionados á las cantidades compradas, en la Drogueria de Demarchi, Parodi y Ca., y en las agencias autorizadas.

NOTA—Exíjase que los envases lleven nuestra marca registrada.

D. P. Sarnífugo D. P.

Depósito—**Drogueria de Demarchi, Parodi y Ca.**

179 á 185—DEFENSA—179 á 185

Casa. Se necesita una de 2 á 3 piezas, que no diste mas de 10 cuadras de la plaza Victoria, dirigirse bajo sobre iniciales D. O. calle Belgrano 144. 42 n2030

SELLOS DE GOMA

DE

WOODWEL Y C

Esta es la primera casa del pais en el ramo

Esta casa ya tan bien conocida, introduce nuevos sistemas de sellos, mecánicos fechadores, sellos de bolsillo, &, todos los meses, por sus activos corresponsales, tanto en los Estados-Unidos y la Europa, quienes están encargados de remitirnos todos los sistemas mas modernos que aparecen.

Ejecutamos grabados sobre bronces, metales y especialmente sobre madera, SIN RIVAL en toda la América, á precios sumamente módicos y sin competencia.

grabados de ilustraciones (sobre madera) como ser

Retratos, frentes de edificios, escenas cómicas, etc.

140 PIEDAD 140

Chapitas para marcar ropa, lindísimas, desde 25 PESOS m|c. CON TINTA.

Nuestros sellos de goma no tienen competencia por su

DURABILIDAD

Claridad en su impresion y baratura. Especialidad para los señores estancieros en nuestros sellos con la marca de la estancia fielmente grabada.

Para señoras tambien tenemos una especialidad recien introducida como para marcar pañuelos, tohallas, sábanas, etc.

La tinta es indeleble, la que garantimos. Surtido completo. En toda la América no tiene rival.

Se necesitan agentes activos.

140 Piedad 140

H. D. Woodwell y Ca.

JOSÈ C. SOTO

Procurador judicial (oficina fundada en 1868), Parque 788, en Buenos Aires, y Boulevard 25 de Mayo número 46, en Mercedes.

Dirigirse de la campaña indistintamente á cualquiera de las dos direcciones.

AVISO OFICIAL

Licitacion por mil caballos

Por disposicion Superior, el 16 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuesta cerradas para la provision de mil caballos, en las condiciones establecidas para el servicio de frontera—gordos, mansos, sanos de lomo, piés y manos y sin adicion alguna, con esclusion de chicos, que deben entregarse en San Rafael, provincia de Mendoza, á los treinta dias de aceptada la propuesta.

Las cláusulas relativas al año que precede, se pueden ver en el aviso general, que con esta fecha se halla publicado en el diario «La República.» - Comisaria General de Guerra, Noviembre 5 de 1880.

11 . d10n6 *E. G. Pico.*

Inspeccion General de Milicias

DE LA PROVINCIA.

En cumplimiento de lo dispuesto en la resolucion tomada por el P. E. con fecha 28 del corriente sobre premios de tierras á los guardias nacionales que hicieron la campaña del Paraguay, se previene á todos los que tramiten asuntos de esta naturaleza, que deben comparecer á esta oficina dentro de noventa dias á oir las provipencias pendientes; bajo apercibimiento de darlos por desistidos de sus derechos sino se presentan en el término señalado.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1880.

Francisco Enciso. Oficial Mayor.

62 d 1.° 31

CARRUAJE

Se desea comprar una Victoria nueva con arreos, y si son buenos con una pareja de caballos.

El que la tenga, ocurrá á esta imprenta, donde le darán razon.

EDICTOS JUDICIALES

AL PUBLICO

LA TRIBUNA NACIONAL publicará los edictos judiciales que no excedanade diez líneas con arreglo á la siguiente tarifa y los que excediesen tendrán un aumento proporcional.

Por	3 dias,	10	pesos	m/c.	
«	6	«	15	«	«
«	9	«	20	«	«
«	15	«	30	«	«
«	30	«	40	«	«

Buenos Aires, Octubre 5 de 1880.

La Administracion.

Aviso oficial

Licitacion por 800 caballos

Por disposicion superior, el 17 del próximo mes de Diciembre á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas, para la provision de 800 caballos en las condiciones establecidas para el servicio de frontera, gordos, sanos de lomo, piés y manos, sin adicion alguna, con esclusion de chicos, y que no pasen de seis años; que deben entregarse 400 en Carhué y 400 en Trenquelauquen.

Las cláusulas relativas al aviso que antecede se pueden ver en el aviso general que en esta fecha se halla publicado en el diario «La República». Comisaria General de Guerra, Noviembre 15 de 1880.—E. *G. Pico.*

36 n16 d17.

Gran Exposicion de Máquinas de Coser

DE LAS MAS ACREDITADAS

De Estados-Unidos, Inglaterra, Francia y Alemania.

301 1/2 RIVADAVIA 305 1/2

F. VILLAFAÑE

perm.

MINISTERIO DEL INTERIOR

LICITACION

En la secretaria del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la provision de sesenta y dos mil ochocientas treinta traviesas de madera dura para la prolongacion del Andino, con arreglo á lo dispuesto en el capítulo segundo de la ley de Obras Públicas y las siguientes bases:

Primera—Las propuestas se presentarán en pliego cerrado con la firma del proponente ó proponentes y la del fiador que se ofrezca, y serán acompañadas de un documento en que conste hubiere efectuado el depósito en el Banco Nacional de mil cien fuertes de curso legal, segun lo dispuesto en el artículo 10 de la ley de Obras Públicas.

Segunda—Las propuestas se entregarán al escribano mayor de Gobierno hasta el dia 9 de Diciembre, á las 3 p. m. dia y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.

Condiciones para la provision de traviesas de madera dura para el ferro-carril Andino:

Art. 1° Todas las traviesas serán de madera dura [quebracho ó urunday], bien rectas, de seccion retangular, cortada á sierra por lo menos las caras de asiento, y pudiendo las otras ser labradas á azuela con tal de que queden planas.

Art. 2° Las dimensiones típicas de las traviesas serán:

62500 traviesas de 2m70 por 0m24 por 0m12 para la via ordinaria y para los cambios y cruzamientos.

80 traviesas de 2m70 por 0m30 por 0m12
90 traviesas de 3m00 por 0m24 por 0m12
30 traviesas de 3m50 por 0m24 por 0m12
40 traviesas de 3m00 por 0m30 por 0m12
10 traviesas de 4m00 por 0m24 por 0m12
30 traviesas de 4m30 por 0m24 por 0m12
10 traviesas de 4m30 por 0m30 por 0m12
20 traviesas de 5m25 por 0m30 por 0m08
20 traviesas de 5m40 por 0m30 por 0m08

Art. 3° Se admitirá una tolerancia de cinco centímetros (0m05) en el largo, dos centímetros (0m02) en el ancho y un centímetro en el espesor (0m01); así como las que presenten una curvatura cuya flecha medida normalmente á una cualquiera de las caras laterales no exceda de 0m06—Se sobreentiende que las medidas establecidas deben tomarse libres de sámayo ó albura.

Art. 4° La tolerancia á que se refiere el artículo anterior, solo será aplicable á un número de traviesas que no exceda de un veinte por ciento (20 p%) en cada entrega.

Art. 5° Las traviesas se entregarán por el empresario en Villa de Mercedes (provincia de San Luis,) en la estacion del ferro-carril, donde se hará la clasificacion y recibo de las que se hallen dentro de las condiciones de contrato, por el empleado ó empleados del Gobierno encargados al efecto.

Art. 6° Estarán á cargo del empresario todos los gastos que origine el trasporte y la entrega de las traviesas en Villa de Mercedes, con escepcion de los fletes en los ferro-carriles Central Argentino, Central Norte y Andino que serán de cuenta del Gobierno.

Art. 7° Toda traviesa que presente rajaduras ó signo alguno de putrefaccion, ó que no esté en las condiciones determinadas en el contrato, será rechazada sin accion á reclamo alguno, debiendo el empresario devolver al Gobierno lo que este hubiere abonado por flete de dichas traviesas.

Art. 8° Toda traviesa rechazada se sacará inmediatamente del local donde se practique la recibo y de cuenta del empresario.

Art. 9° Las traviesas que tengan dimensiones mayores que las indicadas en el artículo 2°, pero que satisfagan á las demas prescripciones de contrato, podrán admitirse al mismo precio que las de contrato, siempre que tengan aplicacion conveniente á juicio de la administracion.

Art. 10. Las traviesas se entregarán en un número que no bajo de diez mil en cada mes, debiendo verificarse la primera entrega dentro de los sesenta dias de la fecha en que se apruebe el contrato.

Art. 11. El pago se verificará por la administracion del ferro-carril Andino, mensualmente y de conformidad con el certificado que espida el empleado encargado de la recepcion al fin de cada mes.

Art. 12. Si el empresario no entregase mensualmente el número de traviesas fijado como mínimum, abonará por cada traviesa que falte y por cada dia de retardo, una multa de medio por mil del valor de cada una, segun contrato.

Art. 13. Las traviesas se descargarán de los wagones del ferro-carril en Villa de Mercedes con personal y de cuenta del empresario, quien podrá exigir el recibo de cada partida de traviesas dentro de cuarenta y ocho horas de la llegada á dicha estacion; pero el empresario pagará las estadías de wagones si por su culpa ó falta de personal hubiere lugar á ellas.

Art. 14. En las propuestas se establecerá el precio de cada clase de traviesa en moneda de curso legal (billetes fuertes del Banco de la Provincia de Buenos Aires), en cuya moneda se harán tambien los pagos.

Art. 15. En la propuesta se deberán indicar la estacion ó estaciones del ferro-carril Central Argentino ó Central Norte, donde se han de cargar las traviesas. *El Sub-secretario.* 8. n. 4-d. 9.

Este establecimiento, nuevo en Buenos Aires está provisto de los aparatos mas modernos y de reconocida utilidad en las principales clínicas de Europa para los tratamientos de las enfermedades que por su cronicidad ó gravedad se resistiesen á los agentes terapéuticos usados comunmente.

El asma, los catarros y bronquitis crónicos, el enficema pulmonar, la tos convulsa, la anemia, (debilidad) el enflaquecimiento por causas filíticas ó por el abuso del mercurio, las inflamaciones crónicas de la garganta, se curan radicalmente.

La tisis pulmonar de primero y segundo grado, los reumatismos crónicos, la gota, la obesidad, se curan casi siempre ó se modifican de un modo satisfactorio, segun lo demuestran las estadísticas de los Dres. Hertin Fontaine, Fornalini, etc. etc. directores de establecimientos aeroterápicos iguales, en Europa.

La direccion de este establecimiento á cargo de varios médicos, acepta por la prensa cualquier discusion científica con aquellos médicos que dudasen de la eficacia y ventajas de la aeroterápia para la curacion de las susodichas enfermedades.

Horas de consulta: de una á cuatro de la tarde.

NOTA—En tiempo húmedo y lluvioso, los enfermos del pecho, serán traidos y llevados á domicilio por un carruage del establecimiento.

O. 6. pm.

Aviso oficial

Por disposicion superior se previene que los 500 caballos y 500 mulas á que se refiere el aviso de licitacion de fecha 15 del corriente mes, deberán entregarse en Villa Mecedes (Provincia de San Luis) en lugar de ser en Rio 4°.—Comisaria General de Guerra, Noviembre 26 de 1880.

52 n27 d15 *E. G. Pico.*

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del juez comisario del concurso de Don Agustin Pechiece, se cita á los acreedores de dicho concurso para el dia 6 del corriente á la 1 1|2 de la tarde, á efecto de tomarse en consideracion el concordato q' propondrá el fallido en ese acto, debiendo tener lugar en el salon de audiencia.—Diciembre 2 de 1880—*Pedro Cedrés.* 10-d3.

Por disposicion del señor juez de 1ª Instancia en lo civil doctor don Salustiano J. Zavalia, se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho, ya como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Tiburcia Pereyra y de doña Manuela Ponce y Vazquez**, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el juzgado de S. S. y oficina del que suscribe; calle de la Defensa núm. 84, á deducir sus acciones bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1880.—*Bartolomé Martin.* 28 n13 d18.

Por disposicion del señor juez de 1ª Instancia en lo civil, doctor don Miguel L. Noguera, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don José Leon Prado, doña Petrona de la S., Cirilo Prado y don Juan Figueroa**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 9 de 1880.—*Juan Rodriguez.*—Defensa 86, 2°. patio. 24 n11 d16

Por órden del señor juez de 1ª. Instancia en lo civil, Dr. don Miguel L. Noguera, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de **don Tomás Tormey**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias á contar desde la fecha, se presenten á deducir sus acciones en forma ante el juzgado de su señoria y oficina del que se suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar.—Buenos Aires, Noviembre 15 de 1880 —*José Fernandez.*—Escribania calle de Victoria núm. 82. 25 n11 d16

Por disposicion del señor juez de 1ª. Instancia en lo civil doctor don Miguel L. Noguera, se llama y empalza a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados por fallecimiento de **don Pedro Ximeno**, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del escribano don Sebastian Martinez á la que se halla adscripto el que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1880.—*Eduardo Guillermo Oliver.* 26 n11 d16

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente, á todos los que se considere con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Domingo Chisino**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan antes del término de 30 dias á deducir sus acciones por intermedio de la secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1880.—*Saturnino Garcia.*—Defensa 82

51n27 d30

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo civil, Dr. D. Miguel N. Noguera, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de **doña Wenceslada Campis**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por el Juzgado de S. S. y secretaria del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Setiembre 20 de 1880—*Juan Rodriguez*—Defensa 86, 3° patio. 10-n 5- d5.